



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

## **La palabra del Clan**

**Juan Sebastián Jiménez Herrera**

Universidad Nacional de Colombia

Maestría en Sociología

Bogotá, Colombia

2018

**La palabra del Clan**

**Juan Sebastián Jiménez Herrera**

Tesis o trabajo de investigación presentada(o) como requisito parcial para optar al título  
de:

**Magíster en Sociología**

Director:

Jorge Enrique González PhD.

Línea de Investigación:

Sociología Política

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Ciencias Humanas

Maestría en Sociología

Bogotá, Colombia

2018

“El discurso no es, pues, un lugar impolítico, neutro, transparente o aislado de la confrontación, la enemistad o la pacificación; sino un lugar que revela el ejercicio, más bien complejo y siempre pendular, entre la lucha y la concordia, el reconocimiento y el exterminio del enemigo”.

(ANGARITA, Pablo [et. al] (2016). La construcción del enemigo en el conflicto armado colombiano 1998-2010. Sílabo Editores, Universidad de Antioquia, Instituto de Estudios Regionales. Medellín)

## **AGRADECIMIENTOS**

Para no dejar por fuera a nadie: agradezco a todo aquel que sienta que hizo parte de este momento de mi vida.

## Resumen

El Clan del Golfo -o Autodefensas Gaitanistas de Colombia, como esta estructura ilegal se autodenomina- es la mayor banda criminal de Colombia y es -en un momento de posconflicto- una de las mayores amenazas a la seguridad en nuestro país. El 27 de febrero de 2016, *ad portas* de un paro armado, el Clan lanzó un portal en Internet, similar a uno que ya había tenido pero que fue sacado de la red.

Lo hizo, en sus propias palabras, para “difundir la verdadera imagen de nuestra Organización, que ha sido desvirtuada por los medios oficiales del Estado colombiano, que a capa y espada pretenden desconocer nuestras realidades, con una insistencia digna de mejor causa”.

Desde entonces, y siempre a través de este portal, ha publicado desde comunicados hasta videos y críticas literarias. En este trabajo se analiza el discurso desplegado por el Clan del Golfo en su portal, tomando como ejemplo el trabajo del sociólogo argentino Eliseo Verón, sobre todo, el esquema analítico al que recurrió en su libro *Perón y Muerte*, escrito junto con Silvia Sigal.

Parto de la hipótesis de que el objetivo del Clan del Golfo es construir una discursividad alternativa a la hegemónica; es decir, a la de los medios de comunicación tradicionales y el Estado, para presentarse como un actor político y, a su vez, como un interlocutor obligado en medio de un proceso de paz entre el gobierno y las guerrillas colombianas.

## Palabras clave:

**Análisis de discurso, clan del Golfo, bandas criminales, gramáticas de producción, enunciación, gramáticas de circulación.**

## **Abstract**

The Clan del Golfo –or Autodefensas Gaitanistas de Colombia, as this criminal structure calls itself - is the largest criminal gang in Colombia and is, in a post-conflict moment, one of the greatest threats to security in our country. On February 27, 2016, before an armed strike, the clan launched an Internet portal, similar to one that had already had but was removed from the network.

Did this, in its own words, “to spread the true image of our Organization, which has been distorted by the official Colombian State, who, with a cover and a sword, pretend to ignore our realities, with an insistence worthy of a better cause”.

Since then, and always through this portal, the Clan has published from statements to videos. In this paper, the discourse of the Clan del Golfo is analyzed, taking as an example the work of the Argentine sociologist Eliseo Verón, above all, the analytical scheme he used in his book *Perón y Muerte*, written with Silvia Sigal, and starting from the hypothesis that the objective of the Clan del Golfo is to construct an alternative discursivity to the hegemonic one: the one of the traditional media and the State.

All this with the intention to present itself as a political actor and, in turn, as a forced interlocutor in the middle of a peace process between the government and the Colombian guerrillas.

## **Keywords:**

**Discourse Analysis, Clan del Golfo, criminal gangs, grammars of production, enunciation, grammars of diffusion.**

## **Introducción**

La pertinencia de un texto como este debe entenderse en tres niveles: macro, meso y micro. Puntualmente: la importancia que tiene para la sociedad de la que el autor hace parte irremediablemente; para el campo epistemológico en el que se inscribe, en este caso: el sociológico; y, finalmente, para el autor como persona. Quisiera abordar estos tres puntos, antes de explicar la estructura del texto.

A nivel macro, lo que se busca es acercar a quienes lean este texto al discurso del Clan del Golfo -la mayor banda criminal de Colombia actualmente-, para muchos desconocido. La idea con esto es que se entienda, desde un punto de vista distinto, la amenaza que esta encarna y la manera en la que se le puede hacer frente. Y, por otro lado, que se comprenda la forma en la que el discurso se convierte en un elemento esencial de un conflicto armado como el nuestro.

Se trata de un llamado medianamente angustioso desde la academia -y, por ende, con sus limitaciones- para que se tome en serio esta amenaza porque, como fue evidente durante la contienda presidencial del 2018, el Clan del Golfo pareciera importar poco a candidatos y funcionarios y, en general, a todos aquellos que no se ven directamente afectados por su violencia.

A largo plazo el objetivo es darle un viraje a la forma en la que se ha estudiado a las bandas criminales. La tendencia ha sido analizar su estructura o el rol que juegan en el tráfico de estupefacientes -entre otras economías ilegales- y en el conflicto armado colombiano. Este texto es el primero en enfocarse, específicamente, en su discurso, de acuerdo a la literatura revisada.

Lo que se busca con esto es obtener herramientas nuevas para profundizar en el estudio de estos grupos armados de forma tal que se enriquezca el debate. Este es uno de los

aportes a nivel meso; es decir, para el campo sociológico. Puntualmente: entender desde la sociología un tema que ha sido abordado, en general, desde la economía y la política.

Para ello, recorro al esquema del sociólogo y semiólogo argentino Eliseo Verón. En su obra, Verón crea una teoría de los discursos sociales. En otras palabras, una sobre los modos de funcionamiento de la semiosis social, concepto que el autor toma de la obra del filósofo estadounidense Charles Sanders Peirce y que remite a la concepción de signo de Peirce: la triada representamen-objeto-interpretante.

Verón (1993) entiende la semiosis social como la dimensión significativa de los fenómenos sociales, por lo que su estudio es el de los fenómenos sociales, en tanto procesos de producción de sentido. Lo que hace de este uno “de los capítulos fundamentales de una teoría sociológica” porque es en la semiosis donde se construye la realidad de lo social.

De tal manera que analizar un discurso desde esta perspectiva es enfocarse directamente en la construcción social de la realidad ya que esta, en tal caso, no existe sino que se construye mediante los intercambios de significantes. Como lo plantearan, igualmente, Berger y Luckmann (2003).

Por ende: comprender el discurso del Clan del Golfo es entender, a la vez, la forma en la que este construye realidad -o mejor: sentido- en un marco determinado -el conflicto armado- y en relación con otros discursos que se le enfrentan -el del Estado o el de los medios-.

Igualmente, este texto pretende analizar el origen y los efectos del discurso del Clan del Golfo; lo que Verón llama las gramáticas de producción y, por otro lado, de reconocimiento. Mejor dicho: por un lado, la escritura del discurso y, por el otro, la lectura del mismo.



Con una particularidad: el esquema de Verón no ha sido usado, en general, para analizar el discurso de un grupo armado ilegal. En *Perón o muerte*, el autor, junto con Silvia Sigal, analiza el discurso peronista, pero no exclusivamente el de los grupos ilegales vinculados a este. Otra novedad de este texto: llevar este esquema a otros niveles. En este caso: a analizar el discurso de una estructura criminal.

En resumen: en este nivel meso, se busca enfocar de forma distinta los estudios sobre las bandas criminales, analizarlas desde la sociología y, por otro lado, llevar el esquema de Eliseo Verón, cuya importancia para el campo fue explicada anteriormente, a un lugar al que no ha sido llevado: el de la estructuras ilegales.

Ya en el nivel micro debo decir que las bandas criminales han sido una obsesión desde mis años de estudiante de Ciencia Política en la Universidad Nacional y de Comunicación Social en la Universidad Javeriana. Precisamente, mi tesis para graduarme como politólogo fue sobre Los Rastrojos.

La pregunta de investigación era qué son Los Rastrojos, en el entendido de que en el debate al respecto había quienes se referían a estos como un banda criminal, etiqueta que inventó el gobierno; mientras que otros los consideraban herederos directos del paramilitarismo desmovilizado, en apariencia, en 2006<sup>1</sup>.

En esta controversia yo me hice en un punto medio, concluyendo que estos eran estructuras criminal paramilitares que, aunque utilizan estrategias aprendidas de las antiguas AUC, sus objetivos son, finalmente, económicos y no tanto políticos, como era el caso de las autodefensas. Puntualmente: la captura de rentas legales e ilegales.

---

<sup>1</sup> Esta etiqueta fue creada durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez para referirse a estos nuevos actores; sin embargo, entre la comunidad académica ha habido otras que han tenido una mayor aceptación, como, por ejemplo, grupos postdesmovilización o grupos neoparamilitares (CERAC, 2011). De hecho, desde 2016, el mismo gobierno ha optado por una categoría distinta: Grupos Armados Organizados, que es la que está en vigor en este momento, por lo menos en lo que concierne al Ministerio de Defensa, en virtud de la Directiva Permanente No. 15 de 2016.

En la Universidad Javeriana mi tema de tesis fue muy distinto. Hice un análisis del discurso de distintos columnistas respecto a Ola Verde, el movimiento entonces liderado por Antanas Mockus y Sergio Fajardo, quienes perdieron en segunda vuelta con Juan Manuel Santos, en 2010. Pese a ello, esa tesis me dio herramientas que hoy vuelvo a poner en práctica.

Luego me fui al diario El Espectador. Ingresé a la Sección Judicial y escribí varias veces sobre el accionar de las bandas criminales: grupos, en su mayoría, surgidos tras el proceso de paz entre el Gobierno Nacional y las AUC y que, en informes a los que tuve acceso como periodista, eran presentadas como una amenaza para la paz debido a su poder militar y a la hora de cooptar el Estado; a su compleja naturaleza entre actores políticos y actores económicos; y, finalmente, a la incapacidad estatal de comprenderlas y, por ende, combatir las adecuadamente. La amenaza no ha hecho sino crecer, ahora que ya no trabajo en ese diario..

Esto, en resumen, explica lo que considero hace pertinente este trabajo a nivel macro -para la sociedad-, meso -para la disciplina- y micro -para el autor-. Ya con esto paso a referirme brevemente a la estructura del texto:

En el primer capítulo expongo el esquema analítico de Eliseo Verón y su pertinencia para entender el discurso del Clan del Golfo, comparándolo con otras formas de analizar un discurso; en el segundo, me enfoco en la forma en la que este se difunde.

No pareciera ortodoxo empezar por la circulación y no por la producción o el reconocimiento<sup>2</sup>. Lo hago para explicar la importancia que tiene que el Clan del Golfo haya decidido difundir su discurso por medio de la Internet. En el entendido de que no podemos analizar un discurso perdiendo de vista la plataforma mediante el cual se difunde y la forma en la que esta influye, a su vez, en el sentido generado.

---

<sup>2</sup> Esto porque, como lo señala Verón (1993, p. 129), “no hay, propiamente hablando, huellas de la circulación: el aspecto ‘circulación’ sólo puede hacerse visible en el análisis como diferencia, precisamente, entre los dos conjuntos de huellas, de la producción y del reconocimiento. El concepto de circulación sólo es, de hecho, el nombre de esa diferencia”.

En el tercer capítulo, acápite central, me enfoco en las gramáticas de producción de este discurso. Es decir, en palabras de Verón, en las “restricciones de generación de un discurso” (Verón, 1993, p. 127).

Mientras que en el cuarto capítulo me enfoco en su contraparte: en las gramáticas de reconocimiento, “en las determinaciones que definen las restricciones de su recepción” (Verón, 1993, p. 127). Esto, al analizar la recepción por parte de dos medios de comunicación -El Tiempo y El Espectador- del discurso del Clan del Golfo.

Finalmente el quinto capítulo es para las conclusiones. En ellas me refiero al sentido, en general, del discurso del Clan del Golfo, teniendo en cuenta, a modo de conjunto, las gramáticas de producción y reconocimiento y la circulación del mismo.

## **1. El esquema analítico de Eliseo Verón**

Thompson (2002) nos da una suerte de taxonomía de las formas de analizar el discurso surgidas a mediados del siglo XX e incluso años antes, en momentos en los que se discutía respecto al enfoque binario del estructuralismo de Ferdinand de Saussure, y con la consiguiente aparición de teorías en disenso o en consenso respecto a los postulados del padre del estructuralismo lingüístico.

Aunque se le escapan algunas, a las que me referiré luego, el suyo es un panorama si no completo, por lo menos, comprehensivo. Thompson identifica cinco tipos de análisis formales y discursivos (semiótico, conversacional, sintáctico, narrativo y argumentativo) y uno sociohistórico. E inscribe en cada uno a una serie de autores.

Por ejemplo, en el campo del análisis semiótico, ubica al mismo Ferdinand de Saussure, Charles Sanders Peirce, Roland Barthes, Umberto Eco y a Valentín Volóshinov. Es decir: en el terreno del “estudio de las relaciones que guardan los elementos que

componen una forma simbólica o signo, y de las relaciones existentes entre esos elementos y aquellos en un sistema más amplio, del cual pueden ser parte esa forma simbólica o ese signo”. (Thompson, 2002, p. 413).

En el campo del análisis conversacional ubica a Harvey Sacks y a Emanuel Schegloff, entre otras, y en el del análisis sintáctico sitúa a Robert Hodge, Gunther Kress y a Michael Halladay.

Por su parte, en el campo del análisis narrativo, enfocado en la estructura narrativa del discurso, pone a Roland Barthes, de nuevo, y a Claude Lévi-Strauss, Henri Bremond, A. J. Greimas, Tzvetan Todorov y a Gérard Genette. Finalmente: en el campo del análisis argumentativo coloca a Georges Vignaux y a Michel Pêcheux..

Se trata por supuesto de un esquema incompleto. No encontramos en él ni a Oswald Ducrot ni a J. C. Anscombe, teóricos de la argumentación; tampoco aparecen John Langshaw Austin o John Searle, teóricos de los actos de habla. En el caso de los latinoamericanos, apenas se menciona a Ernesto Laclau y a Chantal Mouffe como seguidores de los pensadores marxistas Louis Althusser, Nicos Poulantzas y Antonio Gramsci.

Finalmente ¿dónde se ubica Thompson? ¿en qué campo? En ninguno de ellos. El autor los considera a todos apenas una fase de un proceso mayor: el de la hermenéutica profunda, concepto que extrae de la obra de Paul Ricoeur.

Podemos resumir este esquema que Thompson bautiza como el enfoque hermenéutico profundo en tres fases. Primero, el análisis sociohistórico, cuyo objetivo es “reconstruir las condiciones sociales e históricas de la producción, la circulación y la recepción de las formas simbólicas” (Thompson, 2002, p. 409). En el entendido de que las formas simbólicas no subsisten en el vacío sino que se producen, se transmiten y se reciben en unas condiciones determinadas.

Segundo, el análisis formal o discursivo, que complementa el sociohistórico, y, finalmente, lo que Thompson denomina interpretación/reinterpretación: una suerte de interpretación de lo que se dice mediante el discurso. Luego Thompson agrega a este esquema lo que denomina enfoque tripartito.

Este se descompone, a su vez, en tres aspectos: la producción y transmisión o difusión de las formas simbólicas; la construcción del mensaje de los medios; y, finalmente, su recepción y apropiación.

Thompson describe, probablemente sin saberlo, ya que en ningún momento cita a Verón, un esquema muy similar al del semiólogo argentino.

Sin embargo, antes de adentrarnos en la obra de Verón, debemos comprender primero la del filósofo estadounidense Charles Sanders Peirce, en la que este se inspira; si ninguna forma simbólica surge en el vacío, tampoco una teoría.

## 1.1 Pensamiento Desatado

Ningún pensamiento surge en el vacío ni en soledad. Peirce (citado en Verón, 2013, p. 30) sostiene que “todo razonamiento es una interpretación de signos de alguna clase”. Pone el ejemplo de un hombre encerrado en un cuarto que, de repente escucha un silbido ensordecedor (*feeling*). Entonces, a modo de reacción, sale del cuarto (*reaction*); al abrir la puerta, el sonido cesa. Se pregunta, entonces, si el estado de la puerta -abierta o cerrada- tiene que ver con el sonido. Es decir: está pensando (*thinking*).

*Feeling, reaction, thinking*, nos dice Verón (2013, p. 33) son las tres “dimensiones básicas de toda actividad cognitiva del Homo Sapiens”. Y, como lo que el sujeto interpreta son finalmente signos -porque la realidad se halla semiotizada- estos van a ser, a su vez, los tres componentes del signo: feeling o cualidad, reaction u objeto y thinking o interpretante. O para complejizar aún más el esquema sin perder de vista la

triada: primeridad, secundidad y terceridad: Es decir el signo en sí mismo, el signo en relación con su objeto y el signo en relación con su interpretante.

Todo esto da como resultado las siguientes triadas: feeling/cualidad/primeridad; reaction/objeto/secundidad; thinking/interpretante/terceridad. Las que podemos traducir -para comprender mejor- en la triada cualidad/hecho/ley.

Es decir: la cualidad perceptible, el hecho y finalmente, la ley: momento en el que, en palabras de Peirce (citado por Verón, 2013, p. 33), “existe la sensación de algo gobernado por una regla general”.

La semiosis -que es, como ya lo mencionamos en la introducción, donde se construye la realidad de lo social- va a aparecer, en este caso, como una “una acción o influencia que es o implica la cooperación” de los tres elementos de la triada (Peirce citado en Verón, 1993, p. 103) y como producto de la interacción entre las distintas terceridades.

Quise empezar hablando de Peirce y no de Verón precisamente por esto: por el recorrido que hace Peirce para llegar al concepto de semiosis que es esencial para entender la obra del argentino y, puntualmente, su teoría sobre los discursos sociales.

Verón, heredero de Peirce, va a encontrar en él un modelo ternario mucho menos limitado que el binarismo de Ferdinand de Saussure, con el que el argentino discute en la *Semiosis Social* (1993) y en la *Semiosis Social II* (2013).

Se trata, precisamente, de una ruptura del modelo imperante en Francia, a mediados de los 60, en el tiempo en el que el argentino estudió allí. Verón (1993, p. 100) señala, que el binarismo saussureano tuvo como consecuencia la “evacuación de una cuestión fundamental: la de la construcción de lo ‘real’, de la puesta en forma de sistemas de representaciones” y que, para desbloquear esta situación, “creada por esta doble pérdida

[en el orden del significado y en el del significante] sólo se puede desde afuera de la herencia saussureana”.

Es decir: una ruptura y una invitación ¿Hacia dónde? Hacia un modelo ternario como el que encuentra en Peirce<sup>3</sup>. Verón extrae dos puntos fundamentales de la obra de Peirce.

Primero: que todo “sistema signifiante concreto es una composición compleja de las tres dimensiones distinguidas por Peirce (en lo tocante a la cualidad, el hecho y la ley)”. Segundo: que “todo elemento de un sistema signifiante concreto puede ser encarado como una composición de operaciones cognitivas cuyas tres modalidades fundamentales son las definidas por Peirce” (Verón, 1993, p. 111).

Surge con Peirce lo que Verón considera la problemática teórica fundamental de la semiótica. A saber: las relaciones entre la producción de sentido, la construcción de lo real y el funcionamiento de la sociedad. Es decir: primeridad, secundidad y terceridad.

## **1.2. El discurso - los discursos**

Otro elemento esencial en la teoría de Verón es el concepto de discurso que irrumpe, precisamente, a mediados de los 60. Para él, este permite un desarrollo conceptual en ruptura con la lingüística y por ende, con el binarismo saussureano.

¿Qué entiende Verón por discurso? En su obra, hay varias definiciones que, antes que excluyentes, son complementarias. Tres en particular:

Cualquiera que fuera el soporte material, dice Verón, lo “que llamamos un discurso o un conjunto discursivo “no es otra cosa que una configuración espacio-temporal de sentido” (Verón, 1993, p. 127). Algo similar a lo que Thompson entiende por formas simbólicas (Thompson, 2002).

---

<sup>3</sup> También lo encuentra en la obra del alemán Gottlob Frege, aunque, finalmente se decanta por Peirce.

Segundo: el discurso no tiene unidad propia ya que “es el lugar de manifestación de una multiplicidad de sistemas de restricciones, una red de interferencias” (Verón, 1973, p.78) y, de la misma forma, “designa, no únicamente la materia lingüística, sino todo conjunto significante considerado como tal (es decir, considerado como lugar investido de sentido), sean cuales fueren las materias significantes en juego (el lenguaje propiamente dicho, el cuerpo, la imagen, etcétera)”. (Verón, 2004, p. 48)

Dos elementos a destacar. Primero: el discurso no es un objeto homogéneo. Segundo: no se lo puede comprender atendiendo, exclusivamente, a lo lingüístico sino, a su vez, a lo no lingüístico (que, aunque requiere de este para ser operacionalizado, no es igual). Es decir: no se trata, exclusivamente, del texto escrito.

Para una mayor comprensión, González (2016, p. 171), inspirado en Verón, señala que las “diversas configuraciones del sentido, expresadas en los ámbitos de significación de una cultura, esto es, el conjunto de significantes realizados y que constituyen una comunidad de sentido para sus integrantes, pueden ser tratados desde la interpretación de textualidades en tanto que discurso”.

El siguiente paso, ya aterrizado el concepto de discurso, es la Teoría de los Discursos Sociales, tal como la entiende Verón; es decir: como una serie de hipótesis respecto al funcionamiento de la semiosis social. (Valga anotar la diferencia con Peirce: Verón le da un apellido a la semiosis: social).

El autor, como ya se dijo, entiende por semiosis social la dimensión significativa de los fenómenos sociales, en tanto procesos de producción de sentido, de realidad. Esto en el entendido de que toda producción de sentido es necesariamente social y que no se puede entender sin explicar antes las condiciones en las que se produce.



A su vez: que todo fenómeno social es un proceso de producción de sentido. Incluso aquellos en el marco de la ilegalidad, como ocurre con el discurso del Clan del Golfo, analizado en este texto.

Este esquema recuerda al de Pêcheux (1978) y al de Ipola (1983). Aunque Pêcheux, por ejemplo, enfatiza en las condiciones de producción y no tanto en las de reconocimiento. Las describe como “el conjunto de mecanismos formales que producen un discurso de determinado tipo, en determinadas circunstancias” (Pêcheux, 1978, p. 38).

El esquema de Ipola se asemeja aún más al de Verón. Este sostiene que la dimensión de los hechos de significación es susceptible de ser abordada al menos desde dos enfoques: “desde la perspectiva del proceso directo de producción y desde la perspectiva del proceso de recepción o de ‘consumo’ de un discurso determinado” (Ipola, 1983, p. 82).

En resumen (y volviendo a Verón): la producción de sentido se halla en la base de la organización material de la sociedad puesto que esta es el fundamento “de lo que corrientemente se llama ‘las representaciones sociales’” (Verón, 1993, p. 126). Se trata, como lo mencionamos antes, de la construcción social de lo real.

Una realidad que moviliza e inmoviliza. Que rige, en general, el día a día de cada individuo dentro del grupo social. Como una serie de leyes que, por mucho que no estén escritas, no dejan de ser cumplidas al pie de la letra, determinando las acciones e imaginarios del individuo respecto, por ejemplo, a lo bueno y lo malo, lo legal y lo ilegal.

“El mínimo acto-en-sociedad de un individuo supone la puesta en práctica de un encuadre cognitivo socializado, así como una estructuración socializada de las pulsiones”. (Verón, 1993, p. 126).

Es una visión distinta, por ejemplo, a la del funcionalismo de la teoría de la acción social. Mientras que este invita a adoptar el punto de vista del actor, la teoría de Verón hace todo lo contrario: señala que hay que abandonar este punto de vista y, en cambio, abrazar el del observador.

El sentido, dicen Verón y Sigal, no “es ni subjetivo ni objetivo: es una relación (compleja) entre la producción y la recepción”. (Verón y Sigal, 2003, p. 17). Pero, esto se entiende desde el punto de vista del observador, no desde el del actor.

Al actor, en ese caso, no debería considerársele la ‘fuente’ del sentido, sino más bien un punto de paso en la circulación del sentido. En cambio: la unidad mínima de análisis, dice Verón, debe ser el intercambio mismo.

Una visión que comparte con el lingüista ruso Mijail Bajtín. De su obra extraigo y analizo dos conceptos -dialogismo y polifonía- y perfilo, aunque no desarrollo, un tercero del que me ocuparé más tarde: la enunciación.

Bajtín (1989, p. 97) señala que la “palabra nace en el interior del diálogo como su réplica viva, se forma en interacción dialógica con la palabra ajena en el interior del objeto. La palabra concibe su objeto de manera dialogística”. Afirma que, de hecho, la lengua “sólo existe en la comunicación dialógica que se da entre los hablantes. La comunicación dialógica es la auténtica esfera de la vida de la palabra” (Bajtín, 2005, p. 266).

Pero este principio dialógico no se agota en el diálogo como conversación entre dos personas. Bajtín (2005), analizando la obra de Fiodor Dostoievski, nos habla del relato como un espacio de encuentro entre una pluralidad de voces: una polifonía.

Esta teoría de la polifonía es, a la vez, una teoría del lenguaje y del sujeto, ya que es en relación con el otro que yo me conozco y me manifiesto. Hablamos, entonces, no de un

yo unitario sino de uno escindido: como el que encontramos en la obra de Paul Ricoeur, cuando nos habla de la mismidad y la ipseidad, es decir: el ser en sí y para sí.

Esta polifonía remite, a su vez, a una teoría en la que Kristeva (1997, p. 3) va a encontrar una base para el concepto de intertextualidad. Bajtín es -según ella- quien descubre que “todo texto se construye como mosaico de citas, todo texto es absorción y transformación de otro texto”.

En Verón hallamos esta misma discusión pero con una categoría distinta: Interdiscursividades. Para él, todo discurso producido “constituye un fenómeno de reconocimiento de los discursos que forman parte de sus condiciones de producción. Del mismo modo, una gramática de reconocimiento sólo existe en la forma de discursos producidos” (Verón, 2004, p. 54).

La producción y el reconocimiento, como polos del sistema productivo, implican pues la existencia de redes de relaciones interdiscursivas. La importancia de este hecho radica, precisamente, en que todo análisis de discursos es, en última instancia, un análisis de esas diferencias, de esos desfases interdiscursivos.

La discursividad social queda ‘atenazada’, dice Verón, entre dos polos: el de la producción y el del reconocimiento. “En esta escala de observación se hace visible una propiedad fundamental de la circulación del sentido: está aquejada de indeterminación”. (Verón, 2004, p. 65).

Esta indeterminación no es visible para el actor, que se asume racional y que, en teoría, sabe lo que quiere decir. Es visible en cambio desde la perspectiva del observador por fuera de la conversación.

Que esto no llame a confusiones: no se trata de un ejercicio de coherencia entre, por ejemplo, lo que se dice y lo que se hace. El análisis de discurso, en cambio, busca

entender los mecanismos significantes que estructuran el comportamiento en sociedad -lo que se dice y lo que se hace-. Esto incluye, por supuesto, la incoherencia. Como lo veremos en el caso del Clan del Golfo donde el desfase entre lo que se dice y lo que se hace adquiere proporciones literalmente mortales.

### **1.3 El circuito**

Lo que interesa al análisis del discurso, entonces, son las “condiciones que determinan el funcionamiento de un sistema de relaciones sociales en una situación dada”. Este se pregunta por las “relaciones interdiscursivas que aparecen en el seno de las relaciones sociales” (Verón y Sigal, 2003, p. 19).

Las condiciones de producción, por un lado, y las de reconocimiento, por el otro, aparecen como dos polos de un mismo continuum. Es decir: los mecanismos que produjeron un discurso en particular -y que este fuera como es y no de otra manera- y aquellos que determinan si el discurso es o no reconocido.

Estas nos ayudan a entender, a su vez, que ningún discurso puede ser analizado por sí solo. De nuevo: como si hubiera surgido en el vacío y no como producto de una serie de condicionamientos que lo explican y determinan. Por esto mismo el análisis de discurso no es ni interno ni externo.

Para que se entienda mejor: los discursos sociales siempre se producen y se reciben en el interior de una red, extremadamente compleja, de indeterminaciones, en la que hay otros discursos con los que cada discurso establece relaciones interdiscursivas.

Estas son las que nos permiten entender, precisamente, las condiciones -tanto de producción como de reconocimiento- del discurso. En el entendido de que un mismo discurso puede hacer parte de uno u otro tipo de condiciones en relación con otro discurso.

Un ejemplo para entender este intrincado juego de perspectiva: la forma en la que se relacionan el discurso del Clan del Golfo y el del Estado. Entre ambos se establecen relaciones interdiscursivas que nos permiten entender a uno como parte de las condiciones de producción y reconocimiento del otro. Es decir: el coloquial ‘tira y afloje’ entre dos versiones de un mismo tema puede entenderse, perfectamente, en este mismo sentido.

Esto explica de alguna forma que Verón relacione las condiciones de producción con la ideología y las de reconocimiento con el poder. “El análisis de los aspectos ideológicos de un discurso es el análisis del sistema de relaciones entre el discurso y sus condiciones de producción: en tanto que el análisis del poder de un discurso concierne a las relaciones de este con sus ‘efectos’”. (Verón, 2004, p. 47).

Surge un esquema como el siguiente: producción/ideológico; reconocimiento/poder. Lo que supone, a su vez, un rompimiento con el concepto tradicional de ideología.

Eagleton (1997, pp 52-54) identifica, al respecto, hasta 16 significados de esa palabra. Aunque, finalmente, los reduce a seis. Primero: todo el complejo de prácticas de significación y procesos simbólicos de una sociedad determinada. Segundo: las ideas y creencias (tanto verdaderas como falsas) que simbolizan las y experiencias de un grupo o clase concreto. Tercero: un campo discursivo en el que poderes sociales que se promueven a sí mismos entran en conflicto o chocan por cuestiones centrales para la reproducción del conjunto del poder social.

Cuarto: la promoción y legitimación de intereses sectoriales aunque limitadas a las actividades de un poder social dominante. Quinto: las ideas y creencias que contribuyen a legitimar los intereses de un grupo o clase dominante, específicamente, mediante distorsión y disimulo. Sexto: las creencias falsas o engañosas pero considerando que estas creencias derivan no de los intereses de una clase dominante sino de la estructura material del conjunto de la sociedad.

En su texto, Eagleton atribuye a Volóshinov la primera teoría semiótica de la ideología. Este asegura que “donde no hay signo, no hay ideología” (Volóshinov, 2009, p. 26). Más aún: “el dominio de la ideología coincide con el dominio de los signos. Son equivalentes entre sí. Dondequiera que está presente un signo también lo está la ideología. Todo lo ideológico posee valor semiótico” (Volóshinov, 1973, p. 21).

Bajtín (1994) no habla propiamente de ideología sino de medio ideológico. El hombre social, señala, está inmerso en fenómenos ideológicos, rodeado de ‘objetos signo’ de diferentes tipos y categorías. Todo esto constituye el medio ideológico.

Este -el medio ideológico- es la “conciencia social de una colectividad dada, conciencia realizada, materializada, externamente expresada. Está determinado por la existencia económica del grupo y, a su vez, determina la conciencia individual de cada uno de sus miembros” (Bajtín, 1994, p. 55). Emerge una de las diadas fundamentales de la sociología: Individuo y Sociedad.

Verón (2004) se aparta, a su manera, de todas estas definiciones de ideología. De hecho, en un momento, se pregunta ¿cómo tomar distancia del uso social, precientífico, de esta noción?

Lo hace -primero- diferenciando ideología de ideológico y -segundo- dándole a ideología un “empleo descriptivo y no teórico”: el que le da el diccionario Le Petit Robert: “Sistema de ideas, filosofía del mundo y de la vida; Conjunto de ideas, de creencias y de doctrinas propias de una época, de una sociedad o de una clase”.

Verón (2004) prefiere hablar de ideológico y no de ideología. Establece que este concepto no designa un objeto, ni un conjunto reconocible de objetos, sino una dimensión de análisis del funcionamiento social: el de la producción de sentido.

En la otra diada, esto es en reconocimiento/poder, tenemos un concepto tan problemático como el de ideológico: poder. No me voy a referir a las nociones que hay de poder, como lo hiciera con ideología; para quienes quieran adentrarse en este debate, recomiendo Munera (2005).

Para Verón (2004), en el análisis de discurso, el término poder designa simple y sencillamente las relaciones entre un discurso y sus condiciones (sociales) de reconocimiento.

La diada reconocimiento/poder se comprende si se entiende que es en reconocimiento donde se hace evidente la influencia de un discurso frente a otros discursos. Puede ocurrir, por ejemplo, que este no obtenga ningún reconocimiento (como ocurre con el discurso del Clan del Golfo) o que su sentido sea transformado de manera radical.

Esto plantea algo más profundo y que nos remite a un concepto ya mencionado, al analizar la obra de Bajtín, pero que apenas voy a desarrollar: el de la enunciación. Benveniste (1999, p. 83) lo describe como “poner a utilizar la lengua por un acto individual de utilización”.

Ducrot (2001, p. 188), por su parte, lo entiende como “al hecho mismo de que el enunciado haya sido producido, al concepto histórico de su aparición”, y asegura que, en ese sentido, este concepto no implica la noción de un autor y tampoco la de alguien a quien vaya dirigido el enunciado.

No obstante, ya en relación con su enunciado, la enunciación presenta dos personajes: el autor, al que Ducrot va a denominar locutor y a quien va dirigido el mensaje, el alocutario.

Para Benveniste, la enunciación, en cuanto a proceso de apropiación del aparato formal de la lengua por parte del locutor, supone un otro que se implanta delante suyo: el

alocutario. “Toda enunciación es, explícita o implícita, una alocución, postula un alocutario” (1999, p. 84-85)

Para Verón y Sigal (2003, p. 23), en ese sentido, el plano de la enunciación “es ese nivel del discurso en el que se construye, no lo que se dice, sino la relación del que habla a aquello que dice, relación que contiene necesariamente otra relación: aquella que el que habla propone al receptor, respecto de lo que dice”.

Este comprende dos grandes aspectos: las entidades de la enunciación y las relaciones esas entidades. Las entidades a las que hacen referencia son, por un lado, el enunciador (la imagen del que habla) y el destinatario (la imagen de aquel a quien se habla).

No se trata, no obstante, del emisor y el destinatario, en su sentido clásico; es decir; quien emite y quien recibe un mensaje. Se trata, en cambio, de entidades del imaginario. Por un lado, la imagen de fuente y por el otro, la de destino. (Verón y Sigal, 2003).

En lo que a las relaciones entre ambos concierne, “el que habla define su relación con lo que dice y, también, la relación del destinatario con lo dicho”. (Verón y Sigal, 2003, p. 24). Quien enuncia -quien goza de ese poder- puede construir y deconstruir a su interlocutor, incluso si este no se reconoce en la imagen resultante.

Finalmente entre ambas diadas producción/ideología y reconocimiento/poder se halla la circulación: el tejido intermediario de este sistema. Esta, dice Verón (2004), no deja huellas, no se materializa sino en las diferencias que surgen entre condiciones de producción y reconocimiento. Son estas diferencias las que permiten analizar el discurso. Mejor dicho: hacen visibles las ya mencionadas relaciones interdiscursivas.



### **1.3 El esquema**

Hasta este punto, no hemos hecho nada distinto a hablar de conceptos: hay que operacionalizarlos para que se entienda, por fin, el esquema de Verón en toda su complejidad.

El autor señala que las relaciones de los discursos con sus condiciones de producción, por una parte, y con sus condiciones de reconocimiento por la otra, “deben poder representarse en forma sistemática”. (Verón, 1993, p. 129).

Para ello contamos con reglas que, a su vez, describen operaciones, que, a su vez, se reconstruyen a partir de marcas. Esas marcas pueden interpretarse como las huellas de operaciones discursivas, que se relacionan directamente con las condiciones tanto de producción como de reconocimiento y que, aunque no son visibles en la superficie textual, pueden reconstruirse a partir de las mencionadas marcas. (Verón, 2004).

Todos estos elementos emergen para permitirle al analista hallar el desfase en las relaciones interdiscursivas. De nuevo, todo análisis de discurso es, en última instancia, un análisis de diferencias, de desfases interdiscursivos.

Al poner de manifiesto los desfases, se hacen visibles las huellas dejadas por las condiciones en los textos. Por ello, según Verón (2004), para analizar un discurso, tenemos que encontrar otro que haga evidentes estas diferencias, una suerte de ‘revelador’ de las propiedades del primero. Como con una fotografía.

## **2. La ‘oficialidad’ del Clan del Golfo**

Como señala Verón (1987, p. 2), los discursos sociales “aparecen materializados en soportes significantes que determinan las condiciones de circulación”: la prensa, la radio, la televisión, la red. Es evidente, entonces, que no podemos analizar de la misma

manera los discursos que aparecen en esos diferentes medios. El soporte, en resumen, es esencial: puede que el medio no sea *el* mensaje pero es *un* mensaje.

Scolari (2015) habla de una semiótica de las interfaces. Es decir: una que investiga cómo los dispositivos tecnológicos contribuyen a la construcción del significado. Una suerte de “puente entre el enfoque centrado en los medios de (Marshall) McLuhan y la mirada centrada en el mensaje de (Roland) Barthes” (Scolari, 2015, p. 1.048).

La Red, en cuanto a dispositivo, es susceptible a ser analizada conforme a esta semiótica y al hacerlo podemos comprender la forma en la que ella, en sí misma, se constituye en un mensaje y por qué vale la pena, por heterodoxo que parezca, empezar por este punto. Es lo que pretendo hacer en este capítulo.

## **2.1 En Red**

El advenimiento de la Red reafirma la semiosis social. En ella, nos dice Verón, las tres dimensiones de la semiosis están ya plenamente activadas. Por ejemplo, los buscadores (primeridad), las redes sociales (secundidad) y las transacciones bancarias (terceridad).

Estos usos plantean, respectivamente, tres “cuestiones cruciales, profundamente políticas: el acceso al conocimiento y a la cultura, la relación con el Otro y el vínculo del actor social con las instituciones”. (Verón, 2013, p. 281).

Respecto a la primera de estas “cuestiones cruciales”, no se trata exclusivamente del acceso al conocimiento a la cultura, sino también de su producción. En la Semiosis Social II, Verón asegura que, en la medida que la Red “permite a los usuarios producir contenidos (...) podemos empezar a hacernos una idea de la complejidad y la profundidad de los cambios en curso. Los procesos de la circulación son el nuevo gran campo de batalla y esa guerra apenas ha comenzado” (Verón, 2013, p. 282).

Scolari (2008, p. 288) asegura que las tecnologías digitales, “al diluir la separación entre consumidores y productores hacen estallar el modelo de los medios de los medios masivos de comunicación. El concepto de audiencia elaborado por las teorías de la comunicación de masas cada día pierde algo de su sentido”.

Esto ha generado un aluvión de contenidos entre los cuales no se sabe qué es real y qué no. Puntualmente: este esquema ha permitido la aparición de lo que se conoce como ‘fake news’: noticias intencionalmente falsas para desinformar a los ciudadanos. O, como las bautizara la exjefa de campaña de Donald Trump, Kellyanne Conway: hechos alternativos.

En un conflicto como el colombiano, el esquema se complejiza, ya que la verdad -como lo dijera el exsenador estadounidense Hiram Johnson en 1917- es la primera damnificada en una guerra. En ella, las versiones respecto a lo que ocurre se multiplican con cada actor armado, con el agravante de que estas, en muchos casos, se refieren a la vida y a la muerte de ciudadanos.

En el caso del Clan del Golfo, para difundir su versión, no pareciera haber mejor opción que un portal web. Los beneficios son evidentes: un menor control por parte de las autoridades, clave para grupos como este, y no tener que enfrentarse, en su mismo campo, a oligopolios como el colombiano, en el que el 57% de los medios pertenecen a tres grupos empresariales<sup>4</sup>.

Un portal funciona, a su vez, como medio de comunicación y -para usar el lenguaje de las redes sociales que Verón reconoce como secundariedad- como perfil. Esta es la segunda cuestión crucial: la relación con el Otro.

---

<sup>4</sup> Se trata de las organizaciones Luis Carlos Sarmiento Angulo y Carlos Ardila Lulle y del Grupo Empresarial Santodomingo – Valorem.

Ese Otro puede ser un prodestinatario, un paradestinatario o un contradestinatario<sup>5</sup>. Sea como sea, para que exista, debe existir, en contraposición, un yo o un nosotros. Es decir: una identidad. E Internet le permite a sus usuarios, incluyendo al Clan del Golfo, crear una a su antojo.

Parafraseando a Goffman (1989), Yus (2001) nos habla de la presentación de la persona en la web cotidiana. Señala que la distinción que establece Goffman entre el papel que desempeñamos ante la sociedad -en el escenario- y la realidad personal tras la ‘fachada social’ -tras bambalinas- es aplicable “a la comunicación por Internet, en la que la identidad de las personas permanece, a menudo, en la trastienda de la intimidad” (Yus, 2001, p. 43).

Por supuesto que tanto Goffman como Yus se refieren a personas y no a grupos armados ilegales, sin embargo, lo que dicen es pertinente para el caso del Clan del Golfo ya que lo que vamos a analizar es, precisamente, la identidad construida por esta estructura criminal en su portal. En otras palabras: la forma en la que se presenta en la web ante otros.

Esta suerte de ficción nos remite también al concepto de identidad narrativa. Ricoeur (1996, p. 139) nos dice que la identidad, “entendida narrativamente, puede llamarse por convención del lenguaje, identidad del personaje”, producto de la interrelación entre ipseidad y mismidad: cambio y permanencia.

Aunque, de nuevo, está hablando de una persona y no de un grupo armado. Pese a lo cual este concepto es clave para comprender las identidades que construimos en la Web: como la desplegada por el Clan del Golfo en su portal.

---

<sup>5</sup> Categorías que Verón desarrolla en ‘La palabra adversativa: observaciones sobre la enunciación política’ y que explicaré en otro capítulo.

Antes de pasar a la terceridad, en la que ese Otro es el Estado o las instituciones, vale la pena hacer referencia al portal ya mencionado, de forma tal que se entienda mejor el punto y en el entendido de que este es, finalmente, la materia significante a estudiar.

Describirlo (mencionar, incluso, aquellos elementos que puedan parecer menores) es una forma, inicial, de comprender lo que este quiere decir. Empezando por el link con el que este se ubica en la Internet: [autodefensasgaitanistasdecolombia.org](http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org).

Emerge un primer elemento: que las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, nombre con el que se identifican, se reconocen como una organización. De ahí el .org (y no, por ejemplo, el .gov, que es para portales gubernamentales; o el .edu, que es para centros educativos).

Al ingresar al portal se ve primero una interfaz con varios elementos: en la parte superior, el escudo de las AGC: un mapa multicolor de Colombia, con la imagen de Jorge Eliécer Gaitán en su centro. Todo esto, dentro de un círculo de contorno verde. Debajo, las secciones en las que se divide el portal.

En el centro se encuentra un rectángulo en el que aparecen imágenes que se turnan cada cierto tiempo: desde una panorámica del nevado del Ruiz, acompañada con el texto Geografía Colombiana: paisajes de nuestras regiones; hasta una fotografía de Jorge Eliécer Gaitán, acompañada de una invitación a seguir a las AGC en sus redes sociales “para estar informado de todos nuestros aconteceres”.

A su lado, otro rectángulo menor en el que aparece, de nuevo, el escudo de las AGC y el siguiente mensaje: “Usted se encuentra en el sitio web oficial de las **Autodefensas Gaitanistas de Colombia –AGC–**. Órgano de difusión de nuestro pensamiento y logros político sociales”. (Las negrillas son del original). Debajo, hacia la derecha, hay una pequeña columna con varias secciones.

Hacia su izquierda, se halla la parte central de la interfaz, en la que el Clan del Golfo publica los documentos que considera principales: comunicados, editoriales y muy de vez en cuando, reseñas literarias. Cada documento es ubicado de acuerdo con su fecha de publicación. Debajo hay un buscador que le permite, a quienes visiten el portal, consultar la totalidad de los documentos.



Imagen 1. Tomada el 26 de julio de 2017.

Esto en lo que a la forma se refiere. Ahora, si nos fijamos en el fondo, este nos permite dar el paso a la terceridad: los nexos del actor -el Clan del Golfo- con las instituciones. En este caso: en contra de ellas.

De entre los comunicados y editoriales hay uno clave que nos permite ver las tres dimensiones de la semiosis en activo. Sobre todo: terceridad. Este, publicado el 27 de febrero de 2016, se titula *Regresamos a la red mundial de datos*.

En él, el Clan señala que, “después de una larga ausencia, por motivos ajenos a nuestra voluntad, regresamos con el sitio web de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia”.

En la red no hay rastros de este portal anterior, ni de las razones de su cierre. El Clan del Golfo apenas lo menciona una vez. (Regresamos a la red mundial de datos, 2016)<sup>6</sup>.

Sobre este nuevo portal, el Clan del Golfo señala que “es un medio electrónico destinado a difundir la verdadera imagen de nuestra Organización (...) desvirtuada por los medios oficiales del Estado colombiano, que a capa y espada pretenden desconocer nuestras realidades”. (Regresamos a la red mundial de datos, 2016).

Emergen varios elementos pero uno en particular: la posición del Clan del Golfo en desafío a las instituciones que han querido “desvirtuar” su imagen. Es decir, en terceridad, el actor puede acatar o desafiar la ley. Lo que hace parte, finalmente, de su capacidad de discernimiento al respecto.

No niega que, como nos señala Peirce, es en terceridad que se hacen perceptibles esas fuerzas superiores al actor a las que este, no obstante, puede hacer frente, por ejemplo, desde la ilegalidad e, indudablemente, con sus consecuencias. Reitero: sin que esto anule a la ley.

## **2.2 Oficialidad**

En el portal del Clan del Golfo -en la interfaz arriba descrita- hay una palabra que engloba lo hasta acá mencionado y en la que quiero hacer hincapié: oficial.

Al igual que el Clan del Golfo, en el mundo hay un sinfín de gobiernos, universidades y ONG que cuentan con un portal en Internet al que denominan su "sitio web oficial". Se trata, casi siempre, de portales mediante los cuales su creador difunde información que considera relevante y dialoga, por medio de varios mecanismos, con quienes visitan el sitio.

---

<sup>6</sup> Aunque el portal Verdad Abierta da cuenta de este en un reportaje de 2014 titulado La prensa de los ‘Urabeños’. En: <http://www.verdadabierta.com/narcotrafico/5379-la-prensa-de-los-urabenos>

Todo lo relacionado con este medio adquiere, de repente, naturaleza 'oficial'. Eso ocurre, por ejemplo, con los contenidos que en este se publican. El silogismo es sencillo: si sale en el portal oficial puede entenderse como 'oficial'. En tal caso: el medio es el mensaje. O mejor: el Índice<sup>7</sup>.

Esto implica, a su vez, que aquellos contenidos que no aparecen en el portal oficial no pueden considerarse como tal sino como un rumor o como 'versiones no comprobadas'. A menos de que lo confirme alguien que, como el portal, tenga naturaleza oficial por el cargo que ocupa en la entidad por la que habla: un presidente, un vocero, un ministro.

Es decir que puede que un contenido no aparezca en el sitio web oficial, pero si un actor de naturaleza oficial lo corrobora le da, casi que por contacto, esa misma naturaleza y con esto, evita que otros actores, internos o externos, se apropien de una voz que no les ha sido dada, dando pie a confusiones o a la idea de que no hay un mando unificado o que quien detenta el poder no lo hace bien.

No importa si quien habla es un actor legal o ilegal. Ocurre lo mismo con una empresa que con un actor armado como el Clan del Golfo o con un gobierno. En el caso de los grupos armados, el monopolio de la palabra –o, digamos, de la oficialidad- demuestra, primero que todo, control sobre sus tropas; de la misma forma que, para una empresa, este evidencia control sobre sus subordinados. Indica, a su vez, control o, por lo menos, capacidad de respuesta ante otros actores: grupos rivales, por ejemplo, o disidencias.

Igualmente, contar con un sitio web oficial le permite a un grupo armado responder a acusaciones en su contra. Esto en un mundo, como el de la Internet, en el que cualquiera puede reivindicar un hecho que no ha cometido o culpar a otro, afectando su imagen. En ese sentido, contar con un vocero o un canal oficial es clave. Muestra de ello las FARC y las AUC.

---

<sup>7</sup> Valga la pena recordar tres categorías que Peirce relaciona, a su vez, con primeridad, secundidad y terceridad. A saber: Ícono, Índice y Signo, respectivamente.



Las primeras, desmovilizadas en virtud de un reciente acuerdo de paz, contaron en su momento con un portal y con uno o varios voceros, en su caso, del Secretariado. Ahora, convertidas en movimiento social, cuentan con un portal de noticias: Nueva Colombia Noticias. Con este se pretende dar una imagen de unidad que otros hechos han puesto en duda<sup>8</sup>. Las AUC, por su parte, contaron con un portal en Internet y con un vocero que, durante largo tiempo, fue su fundador y comandante Carlos Castaño.

No es gratuito que quienes pretenden analizar el discurso de ambos grupos armados se acerquen, antes que todo, a sus canales y voceros oficiales. Fernando Estrada, por ejemplo, toma los discursos y entrevistas hechas al comandante Carlos Castaño para abordar, de forma metonímica, lo que denomina La retórica del paramilitarismo. (Estrada, 2001). Lo mismo ocurre en La construcción del enemigo en el conflicto armado colombiano (1998-2010).

En este, el Grupo de Investigación sobre Conflictos y Violencias de la Universidad de Antioquia, encabezado por Pablo Emilio Angarita, analizó la forma en la que cada actor armado, mediante su discurso, construyó a su enemigo. Esto tomando en cuenta los discursos emitidos por los comandantes guerrilleros y paramilitares. Y, en el caso del Estado, por los presidentes Andrés Pastrana y Álvaro Uribe y por los distintos comisionados de paz. (Angarita et al., 2015).

Contrario a esto: perder el monopolio de la palabra evidencia debilidad y una posible crisis. Muestra de ello, igualmente, las AUC. Por ejemplo: durante las negociaciones de paz entre este grupo armado y el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, se dio, al interior de las AUC, un cisma que terminó como una confrontación en la que su vocero, el mismo Carlos Castaño, perdió la vida.

---

<sup>8</sup> Por ejemplo: lo sucedido con excomandantes como Luciano Marín Arango, alias Iván Márquez, de quienes hay dudas sobre si siguen comprometidos con el proceso de paz o no.

Por un lado, estaban quienes, como Castaño, se oponían al narcotráfico, con el fin de no ser extraditados a Estados Unidos. Por el otro, quienes consideraban que desvincular a las AUC de este negocio ilegal era, por lo menos, ilusorio.

Fue una pelea, al principio, de comunicados. Por un lado, Castaño y, por el otro, Iván Roberto Duque Gaviria, alias Ernesto Báez, comandante del disidente Bloque Central Bolívar. “Se avizoraba una guerra intestina entre los distintos bloques de las AUC a fin de determinar cuál era la postura que debían defender públicamente sobre los vínculos entre el paramilitarismo y el narcotráfico”. (Angarita et al., 2015, p. 250). Es decir: respecto a qué discurso se iba a imponer.

Finalmente, en 2003, se desató una guerra entre quienes impulsaban el discurso de enemistad contra el narcotráfico (especialmente Doble Cero, jefe del Bloque Metro) y otros grupos paramilitares como el Bloque Cacique Nutibara. “Las voces disidentes del narcotráfico fueron perseguidas y asesinadas”. (Angarita et al, 2015, p. 251). Entre ellas: la de Carlos Castaño y la del mismo Doble Cero.

## **2.2 Disidencias e impostores**

Lo sucedido con las AUC, ya al final del proceso de paz con el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, es diciente. Muestra la importancia del monopolio de la palabra al interior de un grupo armado. Recapitulo: este permite dotar de ‘oficialidad’ a aquello que se transmite por medio del canal oficial o del vocero oficial y permite, a su vez, restarle legitimidad a aquello que no pasa por este camino.

Se trata, en ese sentido, del juego del ser y el no ser. Por un lado, la oficialidad y, por el otro, aquello que no es confirmado, que no es oficial y que, con ello, se busca que no sea tenido en cuenta.

Esto para controlar disidencias –como la del Bloque Central Bolívar o, en el caso del Clan del Golfo, Los Caparrapos- y dar una imagen de mando unificado. Es decir: hacerle frente a esos actores que, como mencionamos previamente, buscan disputarle al actor la identidad que ha construido o ponerla en duda.

Quisiera referirme, a modo de ilustración, a un comunicado del 26 de julio de 2016, que se titula *Comunicado* y va acompañado de un documento, en apariencia de las AGC. No obstante, sobre el mismo, aparece en letras rojas la palabra Falso y, debajo, el siguiente texto:

“Personas inescrupulosas se están aprovechando del nombre de los Autodefensas Gaitanistas de Colombia (...) Invitamos a la opinión pública del país (...) a no creer en estos falsos comunicados. Todos los que son auténticos y oficiales están publicados en esta página Web (...) Estos escritos son producidos por todos aquellos enemigos de la paz, que se oponen a una solución negociada al conflicto colombiano” (Comunicado, 2016). El mismo aparece firmado por el Estado Mayor de las AGC.

The screenshot shows the website 'Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC'. The main content area displays a 'Comunicado' dated 26 July 2016. The text of the communication is partially obscured by a large red 'FALSO' watermark. The visible text includes: 'COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA', 'Desde hace años estos señores se aprovechan del nombre de los Autodefensas Gaitanistas de Colombia para sus perversos intereses. Desautorizamos estas amenazas, provengan de donde provengan.', and 'Invitamos a la opinión pública del país y de Barrancabermeja en particular a no creer en estos falsos comunicados. Todos los que son auténticos y oficiales están publicados en esta página Web en donde pueden ser consultados. Estos escritos son producidos por todos aquellos enemigos de la paz, que se oponen a una solución negociada al conflicto colombiano, en el cual hemos vivido por más de cincuenta años. Nuestros hijos merecen la esperanza de ver un país más justo e incluyente.' The footer identifies the 'Estado Mayor Autodefensas Gaitanistas de Colombia' and the date 'julio 26 de 2016'. The right sidebar shows 'En Línea' with 3 invited members and a 'Tweets' section for @gaitanistascol.

Comunicado 1.

Hay otros ocho comunicados en los que las AGC denuncian comunicados falsos. Todos apuntan a lo mismo: a dotar de oficialidad a todo documento difundido por medio del sitio web de las AGC y, en paralelo, restarle legitimidad a todo comunicado que no haya pasado por este camino y, de contera, a cualquier actor que pretenda “aprovecharse” del nombre de las AGC.

En ese sentido, o sólo hay falsos comunicados, sino también falsas acusaciones. En un comunicado del 21 de mayo de 2017, titulado *Comunicado a la opinión pública*, las AGC desmienten la existencia de un plan pistola contra la Fuerza Pública.

Al final del mismo, señalan que los colombianos “pueden estar tranquilos, porque la información transmitida por los medios de comunicación es falsa. Igualmente, los panfletos que circulan en las calles no son nuestros, los comunicados de la organización son publicados en la página oficial” (Comunicado a la opinión pública, 2017).

De nuevo: la oficialidad. En resumen: el portal se constituye en un espacio para denunciar a disidentes e impostores, reafirmando de esta forma la identidad del grupo, respecto a otros.

El Clan del Golfo llega, incluso, a declararse víctima “de lo que ahora se ha dado en llamar fake news”. Lo hace en un comunicado del 29 de enero de 2018, titulado *Unas aclaraciones necesarias*, en el que denuncia una “guerra de comunicados falsos” y reitera lo que hemos dicho hasta ahora:

“Todos los comunicados que emiten las Autodefensas Gaitanistas de Colombia son firmados por el Estado Mayor, y son publicados en la página web de la Organización. La mejor manera para saber si un comunicado es cierto, es mirar primero nuestro portal de internet. Lo que no esté allí publicado es completamente falso”. (Editorial: *unas aclaraciones necesarias*, 2018). Se reitera en un comunicado del 18 de octubre de 2017:

“Todo comunicado oficial de las AGC es publicado en nuestra página de Internet” (Comunicado 18 de octubre de 2017, 2017).

Pero este es apenas uno de los alcances que tiene en el discurso del Clan del Golfo la palabra oficial. Recordemos que en el primer comunicado difundido por este grupo armado se hace referencia a los “medios oficiales del Estado colombiano”. La palabra oficial no es gratuita. Reconocer a mi interlocutor como oficial implica, entre otras, que para hablar con él, yo mismo me debo reconocer como tal.

Hay una película de Woody Allen -Zelig- en la que el personaje principal cambia de apariencia conforme cambian las personas con las que habla. Si se encuentra con un judío, por ejemplo, adquiere de inmediato su aspecto. Algo similar ocurre en este caso con el portal de las AGC.

Al pretender responderle a los “medios oficiales del Estado colombiano”, no le queda de otra sino asumir, su aspecto: el de un medio oficial. Aunque sea para ubicarse como alternativa a estos.

En resumen: A) contar con un “sitio web oficial” es una huella en cuanto a que evidencia la lucha por parte de un grupo armado ilegal por la ‘oficialidad’ y, por ende, por el monopolio de la palabra y de la legitimidad que esto representa. B) Esto en el entendido de que, de esta forma, se dota de ‘oficialidad’ al mensaje y, a su vez, se le resta legitimidad a otros discursos que quieran hacerse pasar por el de las AGC.

C) A su vez, con un portal oficial un grupo armado ilegal puede responder, de inmediato, a acusaciones en su contra, evitando de esta forma que otro actor armado le atribuya hechos que no ha cometido, lo que, a la postre, puede restarle (pretendida) legitimidad.

D) Igualmente, al identificarse como ‘oficial’ lo que se busca es adquirir la misma naturaleza de quien se enuncia como interlocutor: los “medios oficiales del Estado colombiano”; es decir, los medios tradicionales. Pero E) para mimetizarse con ese interlocutor no basta con adquirir esta naturaleza oficial; se requiere, a su vez, de un soporte significativo que permita responder desde la alternatividad y, en un marco como el colombiano, este no puede ser otro que Internet. F) Es, en ese sentido, que el medio –la Internet- es el mensaje. O, mejor, el Índice.

Ahora ¿Qué tipo de discurso es el del Clan del Golfo? Para Verón (2004, p. 195) la noción de tipo de discurso hay que asociarla, por un lado, “a estructuras institucionales complejas que constituyen sus soportes organizacionales y, por el otro, a relaciones sociales cristalizadas de ofertas/expectativas que son los correlatos de estas estructuras institucionales (...) unas y otras son inseparables de los sistemas de representaciones que, en producción, estructuran el imaginario donde se construyen las figuras de los emisores y los receptores de los discursos”.

Es decir: para responder a esta pregunta hay que entender cada discurso en su dimensión ideológica: en relación con sus condiciones de producción. Esto nos va a permitir diferenciar entre un discurso y otro. Pero no responde a la pregunta sobre el tipo de discurso.

Hay varios tipos: el científico, el periodístico, el político. Este último pareciera ser la respuesta. Sin embargo, Verón (1987, p. 1) señala que “es difícil (...) imaginar otro procedimiento que el que consiste en asociar de una manera general el concepto de ‘discurso político’ a la producción discursiva explícitamente articulada a las instituciones del Estado”. Es decir: excluye, en teoría, a actores en el marco de la ilegalidad.

No obstante, hay que entender el funcionamiento del Estado en su conjunto y que, pese a que un actor armado ilegal se halle por fuera del entramado estatal, existe, sin

embargo, en referencia a este. En ese caso, su naturaleza ilegal no excluye su naturaleza de actor frente, y en disputa con el Estado.

Esto no es igual a reconocerlo como actor político, pero sí a considerar su discurso como uno político en el que las relaciones sociales cristalizadas de ofertas/expectativas se vinculan directamente con el Estado como actor central fantasmático: que siempre está ahí.

Se requiere ampliar la definición de Verón e incluir en esta a cualquier actor que, pese a su naturaleza, se halle inserto en los distintos juegos alrededor del Estado. Finalmente, las estructuras que entran en juego, en este caso, se relacionan, antes que todo con el Estado y con el ejercicio democrático (en un país en conflicto).

De lo contrario no podría definirse como discurso político el de ningún actor armado ilegal en el marco de conflictos como el colombiano pese a los nexos que estos tengan –sea como amigo o como enemigo- con el Estado.

Otro analista del discurso, desde posiciones muy distintas, como lo es Teun Van Dijk, señala que “el ‘actuar político’ y el discurso en consecuencia también político, se definen en esencia contextualmente” (Van Dijk, 1999, p. 17). Ocurren, en ese sentido, cuando las prácticas desplegadas se relacionan con metas o funciones políticas.

Lo que excluye a los políticos cuando hablan fuera del espacio político; mientras que incluye el discurso de todos los otros grupos, instituciones o ciudadanos tan pronto como ellos participan en sucesos políticos.

Otra definición de discurso político es la de Fabbri y Marcarino (1985) quienes describen el discurso político como un “discurso de campo, destinado a llamar y a responder, a disuadir y a convencer; un discurso de hombres para transformar hombres y relaciones entre los hombres, no sólo un medio para re-producir lo real” (p. 10).

Charaudeau (2002, p. 110), por su parte, señala que “el discurso político carece de sentido fuera de la acción y la acción entraña, para el sujeto político, el ejercicio de un poder”.

E identifica tres finalidades: agrupar a los miembros de una comunidad en torno a valores de referencia, influir en las opiniones de unos y otros con el objetivo de establecer consensos y, finalmente, algo que describe como una actividad de “comentario”.

Tomando como referencia a estos autores, pero enfatizando, por supuesto, en Verón, vale la pena acercarse de nuevo al primer comunicado ya mencionado. En este, el Clan señala que su objetivo es “difundir la verdadera imagen de nuestra Organización”, en teoría: informar. No se trata, sin embargo, de un discurso informativo.

Este objetivo no es comprensible si no se entiende antes que esta imagen “ha sido desvirtuada por los medios oficiales del Estado colombiano, que a capa y espada pretenden desconocer nuestras realidades” (Regresamos a la red mundial de datos, 2016).

Es decir, ubicado en reconocimiento del discurso estatal y de los medios que considera oficiales, su objetivo es el de confrontar esa versión oficial en el campo en el que la opinión se desenvuelve actualmente: la Web.

Es la lucha por la identidad, en el marco del conflicto, la que hace de este un discurso político. De nuevo, pese a que estamos hablando de un grupo armado ilegal. (O, quizás, porque estamos hablando de un grupo armado ilegal, en medio de la guerra).

Verón (1987, p. 2) da en el punto de la siguiente manera. Señala que, finalmente, la cuestión decisiva “es ¿en qué medida el análisis de los discursos asociados a estructuras



institucionales determinadas (en este caso, el aparato de Estado) permite comprender mejor los mecanismos de dichas instituciones, su naturaleza y sus transformaciones? Todo indica que hay niveles de funcionamiento de los procesos políticos a los que sólo podemos acceder a través del análisis del discurso”.

Reemplacemos la palabra instituciones por grupos armados ilegales (en relación con el Estado). Todo adquiere, de repente, un matiz diferente, y no necesariamente equívoco. Vale la pena recordarlo: para identificar el tipo de discurso hay que vincularlo con sus condiciones de producción:

El discurso del Clan del Golfo no se puede comprender sin sus condiciones de producción. Es decir: sin entender el marco en el que se da: en medio de un conflicto armado y con un proceso de paz entre el Gobierno y las guerrillas de las FARC (ya desmovilizadas) y El Eln (en negociaciones). Esto lo hace, indudablemente, político.

### **3. En el nombre del padre**

Al tomar al conflicto armado como punto de partida se hace inevitable hablar de la historia porque en este conflicto todos y cada uno de los grupos armados ha recurrido a la historia -a su versión de la misma- para legitimar sus actos y deslegitimar los de sus rivales, por ejemplo, a través de mitos fundacionales.

Se hace inevitable, a su vez, recurrir a autores que se enmarcan en el campo de lo que Thompson denomina análisis narrativo, Ricoeur y A. J. Greimas, por ejemplo.

Thompson (2002, p. 419) señala que “al estudiar la estructura narrativa, podemos buscar identificar los recursos narrativos específicos que operan dentro de una narración particular, elucidar el papel que cumplen en la historia (y) examinar los patrones, personajes y papeles que son comunes a un conjunto de narraciones y que constituyen una estructura subyacente común”.

Aunque valga decir que, por ejemplo, Greimas se enfoca en los textos literarios, siguiendo el ejemplo de Vladimir Propp, y no en actores ni discursos como el Clan del Golfo. Eso no invalida, no obstante, sus aportes para este texto.

Greimas y Courtés (1990, p. 273) aseguran que “el reconocimiento de una organización discursiva inmanente (o de la narratividad en sentido amplio) obliga a plantear el problema de la competencia discursiva (narrativa)” y ven “en las estructuras narrativas profundas la instancia apta para explicar el surgimiento y la elaboración de toda significación (y no solamente verbal)” (Greimas y Courtés, 1990, p. 274).

En Ricoeur (2006), por su parte, el relato escinde al sujeto: por un lado, el ser en sí, la mismidad; y, por el otro, la ipseidad, el sujeto para sí. El primero supone la esencia. El segundo supone el devenir. “En cuanto a la noción de unidad narrativa de la vida, debe verse en ella también un conjunto inestable de fabulación y de experiencia viva. Precisamente, debido al carácter evasivo de la vida real, necesitamos la ayuda de la ficción para organizar esta última retrospectivamente en el después” (Ricoeur, 2006, p. 164).

La historia, en ese sentido, se constituye en un discurso mediante el cual comprender si no la esencia, por lo menos, el devenir del actor. En eso radica su importancia: en que es la apropiación, mediante la propia lengua, de su identidad tras la escisión entre mismidad e ipseidad.

Para Verón y Sigal (2003, p. 196), todo discurso político contiene, como una de sus dimensiones fundamentales, la “recuperación de la historia”. Esta está siempre asociada a la legitimación del enunciador que se presenta, gracias a ella, como heredero de una lógica histórica y a su vez como superación de la misma.

Veamos, entonces, la historia: en 2003, el gobierno del entonces presidente Álvaro Uribe Vélez decide negociar con las AUC, creadas en 1997. Aunque las AUC al final se desmovilizaron, antes, durante y después de las negociaciones hubo roces que llevaron a que algunos de sus integrantes nunca se desmovilizaran o, en algunos de los casos, se rearmaran. Este es el germen de lo que el gobierno va a denominar bandas criminales o -actualmente- Grupos Armados Organizados.

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH, 2016, p. 70), en su informe sobre los Grupos Armados Posdesmovilización (GAPD), como denomina a estas estructuras, señala que para 2005 ya había estructuras como el Clan del Golfo y que estas surgieron debido a varios factores.

Primero: desconfianza por parte de los jefes paramilitares respecto al futuro del proceso. Segundo: el colapso de los esquemas de poder locales y regionales construidos por las AUC durante su etapa de mayor expansión con la consiguiente aparición de grupos armados posdesmovilización (GAPD). Tercero: el colapso de la estructura interna alcanzada durante la etapa de mayor crecimiento. Y, finalmente, fallas en el programa de Desarme, Desmovilización y Reintegración.

Aunque hay consenso alrededor de esta historia, hay versiones distintas; no tanto por el hecho de que algunos de los grupos armados ilegales considerados hoy Grupos Armados Organizados existan desde antes de las negociaciones con las AUC<sup>9</sup>, sino porque, con base en esta historia, hay quienes consideran a grupos como el Clan del Golfo como herederos del paramilitarismo y hay quienes los consideran, apenas, criminalidad organizada, empezando por el mismo Estado colombiano. ¿Cuál es la versión del Clan?

### **3.1 El mito fundacional del Clan del Golfo**

---

<sup>9</sup> Por ejemplo: Los Rastrojos, creado por el cartel del Norte del Valle, a inicios del siglo XXI; o la Oficina de Envigado, creada por Pablo Escobar, a finales de los 80 del siglo pasado.

Hablar de mito no es hablar de una “falacia y tampoco de mentira o fantasía, sino que define la elaboración por parte del grupo (...) de su razón de ser”. (Angarita et al., 2015). Se trata, en ese sentido, de un mito original: es decir, de la historia mediante la cual un grupo determinado explica su nacimiento, casi siempre alrededor de una injusticia o, de lo contrario, de una gesta. Lo tienen las FARC y lo tuvieron las AUC. Y ahora el Clan del Golfo pretende crear uno.

En su primer comunicado, del 27 de febrero de 2016, el Clan del Golfo abre el debate. Respecto a su sitio web oficial dice que este pretende “difundir la verdadera imagen de nuestra Organización (...) desvirtuada por los medios oficiales del Estado colombiano, que a capa y espada pretenden desconocer nuestras realidades” (Regresamos a la red mundial de datos, 2016).

Emergen dos elementos: que hay una imagen verdadera y, por consiguiente, una que no lo es. La primera: la del Clan del Golfo. La segunda: la de los medios oficiales del Estado. Esa diferencia no es producto de la ignorancia sino de la pretensión de estos medios de “desconocer nuestras realidades”.

Ese esfuerzo de desconocer “nuestras realidades” se debe, para el Clan del Golfo, a dos razones. Primero: que reconocer que aún existen autodefensas en el país es igual a reconocer que el proceso de paz con las AUC fue un fracaso.

Segundo: que reconocer que aún existen las autodefensas es igual a reconocer la subsistencia “en vastas regiones de la patria las razones que nos hicieron posibles en el pasado” (Regresamos a la red mundial de datos, 2016). ¿Cuáles razones? El Clan del Golfo habla del abandono estatal, al igual que de la incapacidad del Estado para proteger a sus ciudadanos.

Es decir: el Estado, a través de sus medios de comunicación oficiales, trata de negar la historia y, a cambio, construir una falsa: en la que el proceso de paz con las AUC fue

exitoso, y en la que las supuestas causas, “que nos hicieron posibles en el pasado” son, precisamente, cosa del pasado. La violencia se muestra justificada ante esto: es, dice el Clan del Golfo en su portal, un “imperativo”.

Se trata de argumentos recurrentes en el discurso de este grupo armado ilegal. Aparecen, casi iguales, en un segundo comunicado del 27 de febrero que es en apariencia una entrevista a un comandante de esta organización. El título de este comunicado es en sí mismo una huella: *Aspectos a conocer de las AGC*. Implica que hay aspectos desconocidos, probablemente, por culpa del Estado.

La entrevista empieza con la pregunta ¿Cómo fue el nacimiento de las AGC? La respuesta es dicente: “Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia son en principio el resultado de un proceso de paz fallido con lo que fueran las Autodefensas Unidas de Colombia (...) Fue el Estado colombiano en su conjunto quien falló en garantizar lo mínimo que exigiría un excombatiente: que se le hiciera respetar su vida, la de sus familias y su entorno social” (*Aspectos a conocer de las AGC*, 2016).

A renglón seguido –y para reiterar sus vínculos con las AUC- se señala que uno de los excomandantes de las AUC, Vicente Castaño, “ante el evidente incumplimiento de los acuerdos pactados, y los riesgos que corría su vida, decide apartarse de las condiciones impuestas por el Gobierno de Uribe (...) De hecho, la gravedad de las amenazas se confirma con el asesinato del propio Castaño, crimen que el Estado nunca se preocupó de aclarar y permanece en la más absoluta impunidad. A raíz de su muerte, el alzamiento en almas (sic) se hace indispensable, siendo el germen de la creación de las AGC” (*Aspectos a conocer de las AGC*, 2016).

Emerge un mártir, Vicente Castaño, cuyo asesinato “permanece en la más absoluta impunidad”, y, de nuevo, se justifica la violencia al recurrir a la palabra “indispensable” para calificar el alzamiento “en almas”. (Se trata, seguramente, de un error de redacción).

Otros dos documentos que –aunque no son ni comunicados ni editoriales– dan una imagen precisa de lo que el Clan del Golfo considera su pasado. Se trata de dos textos titulados *Historia* y *El tercer actor*.

El primero, publicado el 5 de marzo de 2016, dice que “el presente de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia no puede entenderse sin referirse al contexto que les dio origen y que ha posibilitado su afianzamiento y pervivencia como un fenómeno de resistencia popular” (Historia, 2016). ¿Qué contexto? El fracaso de los diálogos de paz con las AUC.

“Lo que debía haber sido una negociación política terminó en un estricto sometimiento a la justicia, que al final derivó incluso en la extradición de buena parte de la comandancia de las AUC, porque, según el gobierno de Uribe Vélez, seguían delinquir desde la cárcel” (Historia, 2016). Si ya hay un mártir, Vicente Castaño, ahora hay una traición: la extradición a Estados Unidos de los jefes paramilitares, en mayo de 2008.

Se argumenta, de nuevo, la inevitabilidad del alzamiento: “Viendo que no solo peligraban nuestras propias vidas y la de nuestras familias, sino la seguridad de tantas regiones, y después de padecer en carne propia venganzas y vejámenes de todo tipo, en enero de 2008, un grupo de ex combatientes de las AUC decide retomar las armas” (Historia, 2016). Se trataba, en sus palabras, de la vida o la muerte.

No se trata de un examen de coherencia, pero valga decir que, de acuerdo con el CNMH, antes de 2006 ser desmovilizado era un hecho poco relevante “en términos de vulnerabilidad (menos del 1 por ciento del universo de víctimas correspondía a esta categoría), en cambio, después de la desmovilización poco más del 19 por ciento de las víctimas fueron personas desmovilizadas o excombatientes”. (CNMH, 2016, p. 208).

*El tercer actor*, por su parte, no es un texto escrito por el Clan del Golfo sino reproducido por este. Su autor es el fallecido comandante paramilitar Carlos Castaño quien, en este, explica por qué las AUC deberían considerarse un tercer actor en el conflicto armado colombiano.

Este es para el Clan del Golfo un documento “de importancia histórica, ya que relata la génesis de las Autodefensas Unidas de Colombia, y tiene ese valor”. Aunque asegura que las realidades del conflicto colombiano “son hoy un tanto diferentes al momento en que éste fue elaborado”. (El tercer actor, 2016).

Señalan que hoy la existencia de una autodefensa “no se explica solo por la preexistencia de las guerrillas y otros grupos armados”. Que existen problemas estructurales “que hacen posible nuestra sobrevivencia en el tiempo. Solo la superación de esos problemas estructurales nos hará desaparecer del escenario nacional” (El tercer actor, 2016). Es decir: herencia y superación histórica. Herencia en lo que a la esencia se refiere, superación en cuanto a las condiciones para la reaparición de un grupo de autodefensa.

Lo que podemos denominar el mito fundacional del Clan del Golfo se resume de la siguiente manera: A) Debido a los incumplimientos por parte del Gobierno a la hora de un acuerdo con las AUC, un grupo de paramilitares decide retomar las armas. B) Se trata de un alzamiento “indispensable” debido a la posibilidad de perder la vida a manos de otros actores. C) De esta forma el Clan del Golfo se presenta como heredero de las AUC, pero, a su vez, como un sucesor que las supera. Esto en cuanto a que D) las condiciones del conflicto ya no son las mismas. Pese a que E) todo esto es negado, deliberadamente, por el Estado y sus “medios oficiales”.

Se trata de un mito fundacional similar al de las AUC y al de las FARC en el que el Estado aparece como responsable del surgimiento del Clan del Golfo debido al incumplimiento de los acuerdos con las AUC y a su incapacidad a la hora de proteger la

vida de los desmovilizados. Aunque, en su caso, no hay un discurso contrainsurgente, como en el de las AUC, o revolucionario, como en el de las Farc.

### 3.2 Gaitán

No basta, para el Clan del Golfo, con presentarse como herederos de las AUC. Se requiere de alguien que dote de legitimidad su discurso: Jorge Eliécer Gaitán. A la pregunta ¿Por qué se denominan ustedes Autodefensas Gaitanistas de Colombia? responden que “es un homenaje al único líder auténticamente popular que ha tenido nuestro país” (Aspectos a conocer de las AGC, 2016).

Antes, el 27 de febrero de 2016, en sus *Estatutos de Constitución y Régimen Disciplinario*, se mencionaba que su nombre no es sólo un homenaje a Gaitán sino “también a nuestros Comandantes asesinados vilmente por las fuerzas de seguridad del Estado Colombiano, Juan de Dios Úsuga David y José Francisco Morelos Peñate” (Estatutos de Constitución y Régimen Disciplinario, 2016).

Aunque, en ese mismo comunicado, señalan que el nombre de Autodefensas Gaitanistas de Colombia es, en general, “una manifestación de repudio ante al país político, siempre tan alejado del país nacional, como lo pregonara en su momento el inmolado líder Jorge Eliécer Gaitán” (Estatutos de Constitución y Régimen Disciplinario, 2016).

De lo anterior surgen tres elementos. Primero: al considerarse un “homenaje” a Gaitán, el Clan del Golfo se justifica, acudiendo a una visión propia de la historia, en la que la pervivencia de las condiciones de 1948, vinculan a este y a ese momento.

Con el agregado de que, entre ambos, no ha habido ningún líder “auténticamente popular” que continúe la lucha de Gaitán. De nuevo: herencia y superación. Herencia en cuanto a las condiciones; superación en cuanto a homenaje al caudillo.



La idea de “superar” al inspirador queda patente en el comunicado *El 9 de abril: más que un aniversario*. En este, el Clan del Golfo recuerda al caudillo en la fecha de su muerte, y asegura que al igual que él “seguimos pensando que nuestra nación requiere de grandes cambios, que permitan superar la pobreza, la exclusión y la injusticia. Por eso hemos hecho nuestras sus banderas, como una forma de no dejar apagar su llama libertaria” (El 9 de abril: más que un aniversario, 2017).

Segundo: que, en cuanto a homenaje a Gaitán, el Clan del Golfo comparte su repudio al “país político” siempre “alejado del país nacional”. El Clan busca, de esta forma, presentarse como un grupo en la periferia y alejado de las discusiones políticas; estas, a su vez, desvinculadas de las condiciones de pobreza en las que se encuentran las comunidades.

Tercero: no hay que perder de vista que, en un mismo pedestal, el Clan del Golfo sitúa a Gaitán junto con Juan de Dios Úsuga David, alias Giovanni, muerto el 1 de enero de 2012, y José Francisco Morelos Peñate, alias Negro Sarley, muerto el 24 de abril de 2013. Por medio del contacto con el caudillo, ambos adquieren, en el discurso, la condición de mártires: el martirologio que acompaña al mito fundacional.

Con todo esto, no es gratuito, entonces, que el Clan del Golfo destine toda una sección de su sitio web oficial a Gaitán, con una biografía del caudillo titulada: *Jorge Eliécer Gaitán: un líder auténticamente popular*. (A modo de repetición, estas tres palabras -líder auténticamente popular- pasan de ser un simple enunciado a convertirse en una marca). En esta, el discurso se cierra como un círculo:

“Debido a la característica caudillista del gaitanismo, no hubo herederos de sus propuestas y programas. El ‘pueblo irredento’ quedó huérfano y sin quien lo interpretara (...) Aún hoy las principales tesis de Gaitán continúan sin poderse llevar a la práctica (...) Curiosamente, y tal vez debido a lo que acabamos de expresar, la figura de Gaitán no la ha eclipsado el tiempo que ha transcurrido desde su desaparición. Por el contrario,

más y más colombianos nos inspiramos en su ejemplo” (Jorge Eliécer Gaitán: un líder auténticamente popular, 2016).

El resto de la sección lo componen escritos de Gaitán que son presentados como sus “Principales ideas”: Se trata de siete discursos elegidos por el Clan cual si fueran palabra divina: Dos criterios enfrentados sobre liberalismo: liberalismo y socialismo; Igualdad de derechos para la mujer; La izquierda no es anarquía; Educación primaria; El reeleccionismo es fatal en un régimen presidencial; Sobre el voto obligatorio; y el Verdadero Nacionalismo.

Pero hay una diferencia entre las AUC y Gaitán. Ambos aparecen -en el discurso del Clan- de forma distinta. Analicemos el nombre Autodefensas Gaitanistas de Colombia para entenderlo. Primero: Autodefensas porque, en palabras del Clan del Golfo, reproducen su estructura y responden a las condiciones en las que estas surgieron y porque su origen se debe, en sus palabras, al fracaso del proceso de paz con las AUC: su mito fundacional. Pero estas no son su “inspiración”. Gaitán lo es.

Es decir: el Clan del Golfo se presenta como heredero de las AUC y, a su vez, como seguidor de las ideas de Gaitán. De ahí su nombre: son Autodefensas, en su forma, y Gaitanistas, en el fondo. Se busca, así, una legitimidad por contacto: si no con el caudillo, por lo menos, con su nombre. Como quienes, al llevar el apellido de su padre, se consideran sus herederos.

No es la primera vez que un grupo armado hace esto. Valga recordar que en los 80 hubo un grupo de nombre Jorge Eliécer Gaitán Ayala (JEGA), que llegó, incluso, a secuestrar a un gobernador del Tolima. Pero, como ocurrió con el JEGA, la apropiación del nombre del caudillo no fue bien recibida.

En abril de 2016, al ver el uso que el Clan del Golfo le estaba dando al nombre de su padre, Gloria Gaitán le escribió al Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la

ONU, denunciando que “el grupo terrorista llamado Clan Úsuga” se había apropiado “sacrílegamente” del nombre y la figura del caudillo “para identificarse heréticamente como ‘gaitanistas’ ante la opinión pública” (Familia Gaitán rechaza uso de su nombre por parte de Bacrim, 2016).

El Clan del Golfo le respondió a Gaitán en un comunicado del 7 de abril de 2016 titulado *Un nombre y la memoria de Gaitán*. En este califica de “destempladas” sus declaraciones.

Agrega que “el apellido de los líderes que han sabido interpretar el alma popular como lo hizo Gaitán, no tiene dueños, ni siquiera su única hija Gloria (...) Como movimiento de resistencia civil popular, el nombre de Gaitanistas lo llevamos con orgullo, y pese a tanta mentira y exageración, con responsabilidad” (Un nombre y la memoria de Gaitán, 2016).

El debate no se reduce de ninguna forma al nombre. Atañe, en cambio, a las implicaciones del mismo y de la forma en la que el Clan del Golfo construye su historia y su identidad.

### **3.3 Un nombre**

*En primer lugar, le hice saber que su nombre sería Viernes,  
que era el día en que le había salvado la vida.*

*También le enseñé a decir amo,  
y le hice saber que ese sería mi nombre.*

*(Daniel Defoe, Robinson Crusoe)*

Nombrar es dotar de sentido a alguien o a algo. Quien tenga el poder de nombrar a su antojo a quienes lo rodean, tiene el poder, a su vez, de imponer su sentido por encima del de otros. Como lo hiciera Robinson Crusoe con Viernes. Primero: le impuso un

nombre y, de esta forma, una historia. Segundo: hizo que lo llamara amo. Y tercero: le impuso su sentido. Mediante sus “enseñanzas” lo hizo su esclavo.

Es el poder de quien nombra sobre quien es nombrado y que, de esta forma, puede imponerle a este una identidad o transformar la que ya tiene. Aunque quien es nombrado puede resistirse e identificarse por otro nombre.

Puede ocurrir, como dicen Verón y Sigal (2003), que el receptor no se reconozca en la imagen de sí mismo que le es propuesta en el discurso.

Ante este reto, quien detenta el poder puede nombrar a ese otro de forma distinta, incluso, imponiendo una nueva forma de pronunciar su nombre: La Far, por ejemplo, en vez de las Farc.

Este conocido lapsus del expresidente Álvaro Uribe Vélez es explicado por el columnista Lisandro Duque en una columna publicada por El Espectador el 14 de julio de 2013 y titulada, convenientemente, *La far*:

“Esa imperfección idiomática podría atribuirse más bien a un explicable lapsus freudiano, por aquello de que la muerte de su papá, de quien se dice que era muy frentero, se debió a una escaramuza armada con hombres de esa organización. El hijo, entonces, al referirse a ésta como “la far”, lo que hace es minimizarla de manera inconsciente en lo lingüístico” (Duque, 2013).

Es un buen ejemplo de una disputa alrededor de un nombre. Como la que se ha generado alrededor del nombre Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Una en la que el tema no es el nombre sino sus implicaciones.

Primero que todo el Gobierno nunca ha llamado Autodefensas Gaitanistas de Colombia a este grupo armado ilegal. Al principio se le denominó Urabeños, por ser Urabá su lugar de origen. Pero, en 2014, en entrevista con Blu Radio ('Clan Úsuga', nuevo nombre de 'Los Urabeños', 2014), el presidente Juan Manuel Santos dijo que “para Urabá ha sido muy desagradable que ‘Los Urabeños’ tengan ese nombre (...) Estigmatizan a toda la gente buena de ese sector, eso no es justo por eso dije que íbamos a cambiarles el nombre”.

¿Cuál fue el nombre elegido? El Clan Úsuga. Esto, debido a que varios de los jefes de este grupo armado ilegal, incluyendo a su comandante, alias Otoniel, se apellidan Úsuga.

Pero este nombre no duró. En abril de 2016, una mujer, Gilma Úsuga Cardona, le pidió al presidente Santos que le cambiara el nombre a esta organización porque, de esta forma, se estaba estigmatizando a todas las personas de apellido Úsuga.

El primer mandatario le dio la razón y, en junio de ese año, volvió y cambió el nombre de este grupo armado ilegal a Clan del Golfo, seguramente, por el golfo de Urabá, donde hace presencia.

Vino entonces la respuesta del Clan del Golfo. Nos ubicamos, de esta forma, en *producción* (del discurso del Clan del Golfo) y, a su vez, en *reconocimiento* (del discurso estatal). Lo cual no es excluyente. En ocasiones, el Clan del Golfo inicia el acto comunicativo; y en otras, lo coadyuva.

En una editorial del 13 de junio de 2016, titulada *Lo que hay en un nombre*, este grupo se burla del gobierno por estos cambios: “Se nos ha informado que la Policía Nacional, atendiendo el llamado de los más de veinte mil colombianos que llevan el apellido Úsuga, ya no nos llamará ‘Clan de los Úsuga’ sino ‘Clan del Golfo’. Debió quedar

exhausto el funcionario policial que se ideó ésta última denominación” (Lo que hay en un nombre, 2016).

Ya antes el Clan del Golfo se había quejado de los intentos del Gobierno de no llamarlo Autodefensas Gaitanistas de Colombia. En *Aspectos a conocer de las AGC* se mencionaba que “primero nos denominaron ‘Urabeños’, como si todos los habitantes de esta hermosa región hicieran parte de nuestra Organización. Después, el propio presidente Santos en un acto politiquero empezó a denominarnos como ‘Clan de los Úsuga’, como si se tratara de un grupo de mafiosos italianos” (Aspectos a conocer de las AGC, 2016).

Está por un lado la imagen de actor político que el Clan del Golfo pretende reproducir y, por el otro, la que impone el Estado: la de un grupo criminal puro desvinculado del paramilitarismo.

Se hacen visibles las consecuencias de un nombre. En *Lo que hay en un nombre*, el Clan del Golfo plantea que la “denominación que ahora pretende imponérsenos, para mayor confusión en nuestro país, sigue teniendo dos inexactitudes”:

Primero: que las AGC no son un clan sino que tienen una dirección colegiada, integrada por los cuatro miembros del Estado Mayor General. Segundo: que no son del Golfo sino que hacen “presencia en vastas regiones de la patria tan olvidadas de la mano del Estado y tan cerca de los abusos de otros grupos armados de todas las procedencias, incluso oficiales” (Lo que hay en un nombre, 2016).

Invita, en consecuencia, a que no se desgasten “en encontrarnos tan creativas denominaciones. Somos y seguiremos siendo las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, estructura social, política y militar que lucha por la reivindicación social y la dignidad de nuestro pueblo” (Lo que hay en un nombre, 2016).

No se trata de un debate menor. De hecho: en general, quienes han estudiado a las mal llamadas bandas criminales han tratado de responder a esta pregunta sobre si el Clan del Golfo es un grupo neoparamilitar o criminalidad organizada.

Lo han hecho desde la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos<sup>10</sup>, hasta la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación<sup>11</sup>, pasando por varias ONG<sup>12</sup> y analistas del conflicto<sup>13</sup>.

El debate no ha sido, exclusivamente, entre el Clan del Golfo y el Estado. La sociedad civil ha tenido mucho que decir al respecto. Pero analizar todas y cada una de las respuestas que ha tenido, en este sentido, el discurso estatal excede los objetivos de este trabajo.

De parte del Clan del Golfo, hasta este momento hemos visto apenas lo que “no son”: “no somos Clan” ni “somos del Golfo” y un atisbo de lo que son: una “estructura social, política y militar que lucha por la reivindicación social y la dignidad de nuestro pueblo”. ¿Qué significa esto?

### **3.4 “Desde las montañas”**

Quisiera referirme primero a una serie de marcas (luego huellas) presentes en el discurso del Clan del Golfo. Empecemos por lo que, en apariencia, es la forma: En los primeros dos comunicados no hay una firma que identifique al autor del comunicado; aunque se sobreentiende que es el Clan del Golfo.

---

<sup>10</sup> En su Séptimo Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, del 30 de agosto de 2006.

<sup>11</sup> En dos informes: el primero de 2006 y el segundo de 2015.

<sup>12</sup> El CERAC, por ejemplo, en su informe de 2011, Guerras y violencias en Colombia. Y el CINEP, con su informe de 2017, El paramilitarismo sí existe.

<sup>13</sup> (ICG, 2007; CCJ, 2008; Romero y Arias, 2008; Hristov, 2010; Restrepo y Arias, 2010; Prieto, 2012; Prieto, 2013; Rico, 2013; Latorre y Arregoces, 2014; López, 2015)

Es en el tercer comunicado, titulado *Estatutos de Constitución y Régimen Disciplinario*, donde aparece, por primera vez, “ESTADO MAYOR AUTODEFENSAS GAITANISTAS DE COLOMBIA”. (En mayúsculas en el original).

En otro comunicado, publicado el 8 de marzo de 2016, titulado *Comunicado Marzo 1 de 2016*, se le agrega otro elemento a la firma: MONTAÑAS DE COLOMBIA. Ya hay un actor y un lugar.

De la firma se pueden extraer dos elementos: que, como lo mencionara en *Lo que hay en un nombre*, el Clan del Golfo se identifica como un grupo armado ilegal con un Estado Mayor, compuesto por cuatro personas de las que no se conoce su nombre; es decir, con un mando unificado.

A su vez, que, mediante el discurso, el Clan del Golfo se identifica como un grupo de la periferia, “de las montañas” y, de esta forma, alejado del “país político” y, en cambio, en contacto con las comunidades. No son elementos menores sino esenciales para la identidad que el Clan del Golfo pretende construir por medio de su discurso.

En otros comunicados aparece simplemente AUTODEFENSAS GAITANISTAS DE COLOMBIA u otros como, por ejemplo, EQUIPO POLITICO AUTODEFENSAS GAITANISTAS DE COLOMBIA o ESTADO MAYOR GENERAL AUTODEFENSAS GAITANISTAS DE COLOMBIA, dando la idea de que al interior de este grupo armado ilegal hay estamentos con funciones determinadas.

Por ejemplo, en el comunicado *Conversaciones con el ELN: desasogiego permanente* (sic), se muestran como separados: “En varias oportunidades el equipo político de las AGC y el Estado Mayor han manifestado sus preocupaciones sobre la marcha del proceso con el ELN, porque no ha habido claridad de parte de las guerrillas sobre muchos temas” (Conversaciones con el ELN: desasogiego permanente, 2017).



Esta pretendida estructura es explicada en el comunicado *Aspectos a conocer*: “Existe(n) unas estructuras políticas, sociales y militares, que son dirigidas de manera conjunta por el Estado Mayor General, responsable de impartir las instrucciones en todo sentido a la tropa, a los simpatizantes y allegados. A su vez, cada Bloque tiene un Estado Mayor Regional, que traduce las orientaciones del Estado Mayor General a las realidades de cada región. Así mismo, cada Frente tiene su Comandante Militar y su Comandante Político, para el proceso de toma de decisiones” (Aspectos a conocer de las AGC, 2016).

En videos publicados el 10 de octubre, el 6 de noviembre, el 17 y el 29 de diciembre de 2016 y el 5 de enero de 2017, el Clan del Golfo “presenta” a algunos de sus “frentes” –el Frente Darién Chocoano, el Frente Juan de Dios Úsuga David y el Frente Francisco José Morelo Peñate- y uno de sus “bloques”: el Bloque Central Urabá.

Estos videos vienen, en general, acompañados de leyendas como “En labores de patrullaje por los territorios en donde hacemos presencia” (Presentación: Frente Juan de Dios Úsuga David – AGC, 2017) o “Haciendo presencia en las hermosas selvas del Chocó, patrullando para proteger nuestras comunidades” (Presentación: Frente Francisco José Morelo Peñate AGC, 2016).

### **3.5 “Somos”**

Pero se trata, apenas, de una firma. Hay que profundizar y dejarse llevar por el rastro (el indicio): en este caso: el verbo ser conjugado: somos. Todo para ir desentrañando la forma en la que el Clan del Golfo construye su identidad por medio del discurso.

Dice Verón (1987, p. 3) que “es evidente que el campo discursivo de lo político implica un enfrentamiento, relación con un enemigo, lucha entre enunciadores. Se ha hablado, en este sentido, de la dimensión polémica del discurso político. La enunciación política parece inseparable de la construcción de un adversario”.

De tal forma que, en cierto modo, “todo acto de enunciación política a la vez es una réplica y supone (o anticipa) una réplica. Metafóricamente, podemos decir que todo discurso político construye también otro positivo, aquel al que el discurso está dirigido”. (Verón, 1987, p. 4).

Hablamos, entonces, de un destinatario positivo y uno negativo. El primero: el que comparte mis ideas, el partidario. El segundo: el opositor. En palabras de Verón, hablamos del prodestinatario y el contradestinataro, respectivamente.

Con el primero se entabla una relación que “cobra, en el discurso político, la forma característica de una entidad que llamaremos colectivo de identificación. El colectivo de identificación se expresa en el ‘nosotros’ inclusivo”. (Verón, 1987, p. 4)

El segundo, en cambio, está excluido de este colectivo y, por ello, se le considera destinatario negativo. Si el prodestinatario cree en las palabras del enunciador, el contradestinataro las rechaza, hay en él una “inversión de la creencia”. Es decir: que lo que es bueno, bello, valioso para uno es todo lo contrario para el otro.

Pero hay un tercer destinatario: los indecisos: el paradestinataro. Es decir: al que hay que convencer o persuadir.

En resumen: “el discurso político es un discurso de refuerzo respecto al prodestinatario, de polémica respecto del contradestinataro, y de persuasión sólo en lo que concierne al paradestinataro”. (Verón, 1987, p. 5).

Este esquema no es del todo aplicable al caso del Clan del Golfo. No lo es en cuanto a que no analizamos un partido sino un grupo armado ilegal lo que hace que, por ejemplo, la figura del partidario tenga que ser reemplazada por la del miliciano, que tiene con

este varias diferencias. Por ejemplo: en cuanto a la forma en la que se vincularon, en el primer caso, al partido y, en el segundo caso, al grupo armado.

No obstante, nos ayuda a comprender de mejor manera los mecanismos mediante los que este grupo armado ilegal se (auto)identifica, y permite, a su vez, segmentar el análisis de la siguiente forma: el discurso identitario para sí y para el otro.

Entendiendo este otro como, por un lado, el contradestinatario y, por el otro, el paradestinatario. Es decir: El Estado y sus “medios oficiales de comunicación” como rivales y la sociedad civil.

Empiezo por la identidad para sí o si se quiere para el prodestinatario. Entendiendo, no obstante, que todo discurso tiene un mensaje para cada destinatario aunque en ocasiones privilegie a uno de los tres.

Por ejemplo: en sus *Estatutos de Constitución y Régimen Disciplinario* que, por la forma en la que se nombran se pretenden oficiales, el Clan del Golfo señala que es “un ejército que lucha por la reivindicación social y la dignidad de nuestro pueblo”.

Luego, en sus disposiciones preliminares, establece que “somos una Organización Político Militar de resistencia civil en armas, de carácter social, transitoriamente en la ilegalidad, defensora de la población vulnerable víctima del conflicto social armado producto del abandono y de la corrupción político administrativa de las élites que nos han gobernado” (Estatutos de constitución y régimen disciplinario, 2016).

Emergen varios elementos. Primero: una “naturaleza”: la de una “Organización Político Militar de resistencia civil en armas”. Es decir: no partidista. Recordemos su repudio al “país político” y su ya mencionado mito fundacional. Este emerge una y otra vez.

Apenas menciono el siguiente comunicado, *El asesinato de líderes sociales*, publicado el 21 de noviembre de 2016. En este, el Clan del Golfo responde a las acusaciones en su contra, respecto al asesinato de líderes sociales<sup>14</sup>. Se sitúa, por así decirlo, en reconocimiento de estos discursos:

“Si bien es cierto que somos hijos de un proceso de paz mal hecho con lo que fueran las Autodefensas Unidas de Colombia, nuestra naturaleza no tiene nada que ver con el paramilitarismo de viejo y de nuevo cuño. No tenemos relaciones institucionales ni de ningún tipo con las fuerzas armadas ni de seguridad del estado colombiano. Por el contrario, padecemos todo el tiempo la persecución sin cuartel que adelanta el Estado en contra de nuestra Organización” (El asesinato de líderes sociales, 2016).

Se hace referencia, en este caso, al mito fundacional para presentarse como distinto al “paramilitarismo de viejo y de nuevo cuño”. Particular comunicado si se tiene en cuenta que, en otros, el Clan del Golfo se presenta como heredero de las AUC y, a su vez, porque deja en el aire el enigma sobre lo que pueda representar, para este grupo armado ilegal, ese paramilitarismo de “nuevo cuño”.

Segundo elemento: un objetivo: el de defender a la “población vulnerable víctima del conflicto social armado producto del abandono y de la corrupción político administrativa de las élites que nos han gobernado”.

De este se desprenden, a su vez, dos elementos: ese retorno, constante, al mito fundacional del Clan del Golfo (el abandono estatal) y la (re)presentación del Clan del Golfo como defensor de una población “vulnerable víctima”. Víctima, de acuerdo con este, de otros actores.

---

<sup>14</sup> Según la Defensoría del Pueblo, entre 2016 y 2018, fueron asesinados 282 líderes. En: <http://defensoria.gov.co/es/nube/enlosmedios/7081/Colombia-en-dos-a%C3%B1os-282-l%C3%ADderes-sociales-y-defensores-de-derechos-humanos-fueron-asesinados.htm> (Consultado el 24 de octubre de 2018).

Hay un tercer elemento y es la referencia que hace el Clan del Golfo sobre su futuro. Todo partido y de la misma forma todo grupo armado ilegal construye un discurso alrededor de su futuro. En el caso de un partido, por ejemplo, la victoria; en el de un grupo armado ilegal, como el Clan del Golfo, ese futuro es (re)presentado de dos formas: al identificarse como un grupo “transitoriamente en la ilegalidad”. Es decir: con miras a insertarse en la legalidad. Y, segundo, como un grupo que no va a dejar de combatir a quien atente “contra los intereses de la población que defendemos”. Según este: las comunidades victimizadas por el conflicto armado y el abandono estatal.

En el preámbulo de sus ya mencionados *Estatutos*, dice creer en la paz y estar “dispuestos a interlocutar con todos los actores del conflicto social armado -legales e ilegales- en busca de una solución definitiva” (Estatutos de Constitución y Régimen Disciplinario, 2016). Mientras que en *Aspectos a conocer*, invita a que se convoque a un Gran Acuerdo Nacional.

Luego, ante la pregunta sobre si piensan desmovilizarse, un entrevistado responde que “si se dan cambios sustanciales en las condiciones de vida de las comunidades en donde hacemos presencia y garantías para nuestros integrantes, no dudaríamos en hacerlo” (Aspectos a conocer de las AGC, 2016).

Señala, no obstante, que “dejar las cosas como están, y cada uno a lo suyo, no creemos que sea la actitud que debemos adoptar (...) Creemos que hay decisiones que no podemos tomar de manera solitaria como organización política, social y militar, sin consultar con nuestras comunidades” (Aspectos a conocer de las AGC, 2016).

### **3.6 Los otros**

Está claro: la paz es su el “futuro” pero solo si se dan las “condiciones” y estas dependen, en paralelo, del Estado y la sociedad civil. Emergen el contradestinatario (estatal) y el paradestinatario (civil). Este comunicado me permite, de esta forma, dar

paso a lo que denomino identidad para el otro. Para precisar: identidad en reconocimiento del discurso estatal y en producción respecto a la población o, mejor, a la “comunidad”. Empiezo por el Estado y sus “medios oficiales”.

Vale la pena recordar lo que dice Verón respecto al contradestinataro: todo lo que dice es visto, por quien enuncia, como falso, insincero, inmoral. Esta no es la excepción. Desde el primer comunicado, el Clan del Golfo presenta su portal como una respuesta a los intentos, por parte del Estado y sus medios oficiales, de “desvirtuar” su naturaleza.

En *Comunicado*, publicado el 8 de marzo de 2016, invita a sus “compañeros de armas” y a su “base social” (es decir: a sus prodestinatarios) a “no dejarse desorientar con informaciones mentirosas, que lo único que buscan es desunirnos, y hacernos perder el norte de nuestros objetivos” (Comunicado, 2016). “No es poniendo a circular falsos rumores como se logrará dividirnos”, dice en *Ecos de un paro*, publicado el 5 de abril de 2016.

La ‘mentira’ oficial es doble: respecto a lo que el Clan del Golfo es y respecto a lo que hace. En *La naturaleza de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia*, publicada el 7 de abril de 2017, critica al entonces vicepresidente Óscar Naranjo por asegurar que las bandas criminales “no poseen estatus político (sino) que son organizaciones dedicadas únicamente al narcotráfico y al asesinato selectivo de personas que denuncia(n) su accionar” (La naturaleza de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, 2017).

De la misma forma, denuncia que se le atribuyen hechos que, dice, no ha cometido para esconder a los verdaderos responsables. Por ejemplo, respecto a los asesinatos de dirigentes sociales, asegura, en un comunicado dirigido a varias organizaciones sociales, que “no tenemos relación con la persecución y campaña de exterminio de los integrantes de sus organizaciones ni de los reclamantes de tierras en el territorio Nacional (...) El nombre de nuestra organización está siendo utilizado para ocultar y proteger a los verdaderos responsables” (Comunicado Abril 22 2016, 2016).

El Clan del Golfo, en esta perspectiva, no sería sino el chivo expiatorio del gobierno para “ocultar y proteger a los verdaderos responsables”, con la ayuda de los medios: “Los medios de comunicación simplemente han informado que son las fuerzas de las AGC las que están desplazando, amenazando y asesinando el liderazgo social de las regiones, cuando lo que está sucediendo es exactamente lo contrario. El ELN está aplicando un terror indiscriminado. Lo único que están haciendo nuestros combatientes es defenderse, y defender las comunidades que nos han dado abrigo y protección” (Un gran descubrimiento, 2017).

Esto cuando no es el mismo Estado el supuesto responsable. En un comunicado del 7 de junio de 2016, el Clan del Golfo le responde al entonces ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, que no tiene “ninguna validez el hecho denunciado de que nosotros estamos amenazando a los voceros de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular (...) La brutalidad de la represión oficial de las protestas populares no puede justificarse utilizando nuestro nombre, que es la perversa intención del señor Ministro” (Comunicado Junio 7 de 2016, 2016).

El rechazo llega a tal punto –en el discurso– que, de señalado victimario, el Clan del Golfo se convierte, de repente, en víctima: “Hemos sufrido la eliminación física de varios de nuestros líderes, y sabemos en carne propia lo que implica la desaparición de uno de ellos” (El asesinato de líderes sociales, 2017).

El Clan del Golfo niega, a su vez, tener algo que ver con el ejército anti-restitución o con el tráfico de inmigrantes. Dice no tener nada que ver con este delito “que se aprovecha del drama humano de tantas personas que quieren mejorar su nivel de vida y quieren realizar el sueño americano”. Señala que, contrario a esto, “hemos tratado de hacer algunos controles (...) que han sido obstaculizados por la fuerza pública, quienes son los que realmente se aprovechan de este perverso negocio” (Aspectos a conocer de las AGC, 2016).

Por ese mismo camino, niega tener alianzas con la guerrilla o estar en medio de un Plan Pistola contra uniformados. En sus palabras: no ha sido el Clan del Golfo el que ha atacado a la Fuerza Pública sino, todo lo contrario, ha sido el Estado el que ha amenazado las vidas de sus ‘indefensos’ militantes y de las comunidades que protegen:

“Los miembros de la Policía Nacional han venido atropellando sistemáticamente todos los protocolos y normas nacionales e internacionales (...) Capturan nuestros miembros con vida delante de sus familias y la población, para quitarles la vida frente a ellos. NOSOTROS NO TENEMOS UN PLAN PISTOLA, NOSOTROS NOS ESTAMOS DEFENDIENDO”. (En mayúsculas en el original) (Comunicado a la opinión pública, 2017).

A renglón seguido: el martirologio. “Somos respetuosos de la vida de los servidores de la patria y de sus familias, así nosotros no hayamos recibido el mínimo respeto para nuestras vidas, como lo demuestra el caso de nuestro comandante Jairo de Jesús Durango (Guagua) quien fue herido por un francotirador, sin tener opción a recibir la debida asistencia humanitaria”, dice, respecto a la muerte de Durango, ocurrida en marzo de 2016 (Comunicado 22 de Mayo, 2016).

O el martirologio en forma de “falsos positivos judiciales”: “De los cientos de capturados que han presentado a la opinión pública los generales de la Policía Nacional, en su desespero por mostrar resultados, más de cuatrocientos han tenido que ser liberados, por ser falsos positivos judiciales” (Aspectos a conocer de las AGC, 2016).

Sin embargo, pese a reconocerlo como rival, el Clan del Golfo asegura no querer desafiar al Estado ni a la sociedad. “Sólo estamos manifestando nuestro desacuerdo con un sistema político corrupto hasta los tuétanos, y por tanto ilegítimo” (Ecos de un paro, 2016).



Como dicen Verón y Sigal (2003, p. 246), “el problema consiste en descalificar la palabra de los otros, intentando mostrar que la posición de enunciación de estos no es la proclaman: mienten o se equivocan; se engañan y/o nos engañan. Cada palabra política debe entonces ‘trabajar’ la pretensión de verdad de los discursos adversarios para mostrar, precisamente, que sólo se trata de una pretensión”.

En resumen, el Estado, su contradestinatario: A) Miente o, eventualmente, “simplifica la realidad”, para B) Negar la naturaleza política del Clan del Golfo y su influencia entre las comunidades para, en paralelo, C) Atribuirle hechos que no ha cometido y, de esta forma, D) Proteger a los verdaderos responsables (sea el Estado, sea otro grupo armado ilegal y E) Restarle legitimidad a su “causa”. En cambio, F) El Clan del Golfo se considera un actor del conflicto que G) Es víctima, y no responsable, de los hechos mencionados. Lo que H) Lo ubica de lado de las comunidades que también son víctimas de estos mismos hechos.

### **3.7 ‘Del lado de las comunidades’**

Hago mención a las comunidades, precisamente, porque estas se ubican en el discurso del Clan del Golfo como prodestinatarios (en cuanto a que, ocasionalmente, se les considera base social) y como paradestinatarios. Pero, a su vez, la palabra comunidades se convierte en un significante clave, en cuanto a que refuerza su mensaje de repudio al “país político”, y en concordancia con una periferia a la que pretende reconocer.

En un comunicado del 8 de octubre de 2016, el Clan del Golfo señala que su legitimidad se la “otorgan las comunidades que nos dan su impulso para no desfallecer en el cumplimiento de nuestros objetivos” (Comunicado octubre 8 de 2016, 2016).

En otro comunicado, un comandante no identificado señala que “esas comunidades son las que nos otorgan legitimidad y protección” y que reciben de ellas “el apoyo, el cariño

y la información que nos ha permitido sobrevivir” (Aspectos a conocer de las AGC, 2016).

En *Ante la muerte de Inglaterra*, publicado el 28 de noviembre de 2017, con motivo de la muerte de Luis Orlando Padierna, alias Inglaterra, el Clan resalta “el sentido homenaje que le han dado las comunidades a nuestros Comandantes caídos” (Ante la muerte de Inglaterra, 2017). Esto en referencia al recibimiento que le dieron en Carepa, Antioquia, a los restos de Inglaterra, lo que fue criticado por el comandante de la Policía de Urabá, coronel Luis Eduardo Soler.

Soler declaró a Caracol Radio que le asombraba ver “cómo las personas hoy tienen truncados los valores, y les parece que es algo magnífico acompañar el féretro de un delincuente; la verdad es que no lo entiende uno; eso es hacer apología del delito” (Policía Urabá lamenta el recibimiento ciudadano a alias Inglaterra, en Carepa, 2017).

Algo similar había ocurrido antes, en agosto de 2017, con el deceso de Roberto Vargas Gutiérrez, alias Gavilán, quien fue presentado por el Clan del Golfo como “nuestro comandante, amigo y compañero”. Un hombre que, dice el Clan del Golfo, “luchó toda su vida” por las comunidades y cuya muerte fue “a mansalva y sobreseguro” (El pueblo rinde honores a nuestro comandante, 2017).

En referencia a un supuesto apoyo por parte de las comunidades, el Clan del Golfo llega a asegurar incluso que “al Urabá llega gente todos los días, buscando cómo ingresar a la AGC porque el hambre de las ciudades los ha desplazado a buscar en la marginalidad una alternativa de vida (...) Entonces nos culpan de reclutar colombianos, cuando la realidad es que la gente ruega por ingresar a las filas de las AGC” (Corrupción, el enemigo de la paz, 2017).

Las comunidades –en cuanto a significativo– aparecen en este caso como quienes le dan al Clan del Golfo la legitimidad que el Estado busca arrebatarse y, a su vez, como el

motivo por el cual este grupo armado ilegal se mantiene en armas. Se trata, como lo presenta el Clan del Golfo, de una obligación y no de un capricho de esta organización:

“El apoyo incondicional de las comunidades que están abandonadas por el Gobierno Central, nos compromete a continuar en la lucha de lograr mejores condiciones de vida para todas ellas” (Comunicado 12 abril 2016, 2016).

Es decir: como un deber con las “comunidades”, que no solo lo apoyan, sino que, incluso, lo quieren: le muestran su “cariño” al punto de que “la gente ruega” por ingresar a sus filas.

Ese mismo significante puede adquirir otros nombres: “campesinos colombianos menos favorecidos” o “Colombia olvidada”. Todo esto con el objetivo de reforzar el mensaje de que el el Clan del Golfo se aleja del país político para acercarse a las comunidades, a esa Colombia “que no conocen los gobernantes que toman las decisiones desde los cómodos escritorios capitalinos (...) que es golpeada por grupos armados de todos los pelambres, incluso por las fuerzas del Estado, que han actuado siempre como si se tratara de otro país y ellos constituyeran una fuerza de ocupación” (Un gran descubrimiento, 2017).

El Clan del Golfo se ubica de dos formas ante estas comunidades. Como un grupo surgido de entre las mismas condiciones que estas padecen y, por eso mismo, como su defensor. “Somos una Organización de origen campesino que apoyamos la ma(ni)festacion publica del inconformismo social”, dice, en un comunicado de agosto de 2016 (Comunicado agosto 16 de 2016, 2016). No es gratuito, en ese sentido, que en varios de sus comunicados se presente como un movimiento popular de resistencia civil en armas.

Pero finalmente: A) no podemos saber a qué comunidades se refiere, ni B) dónde se ubican, ni C) cuál es su opinión respecto al Clan del Golfo, D) debido a que el grupo armado, como su “defensor”, se abroga su voz.

Solo hay un video, titulado *Trabajo social de las AGC*, y publicado el 11 de octubre de 2016, en el que aparecen estas supuestas comunidades. El video va acompañado de la siguiente leyenda: “En cumplimiento de nuestros estatutos, nos encontramos adelantando acciones en pro de las comunidades que nos han dado su apoyo, y de las que diariamente recibimos pruebas de cariño y respaldo, que constituyen nuestro aliciente para nuestra persistencia en el conflicto” (Trabajo social de las AGC, 2016).

En el video se muestran imágenes del supuesto trabajo social. Como, por ejemplo: “Arreglo de caminos veredales y carretables hacia las cabeceras municipales”, con lo que, dice, se soluciona “una de las necesidades más sentidas de las comunidades”. O “Brigadas de salud” con el fin “de mitigar las necesidades en este sentido de (la) población vulnerable”.

En el segundo 48 del video aparece una persona que no se identifica, y cuyo rostro no se ve, quien agradece a las AGC “que nos están apoyando en este evento, en esta brigada de salud” y menciona cinco veredas, cuyos nombres no pudieron ser identificados por el autor de este estudio.

Curiosamente, y entendiendo de nuevo que este no es un examen de coherencia, el CNMH advierte que el fenómeno de los Grupos Armados Pos Desmovilización ha sido, mayoritariamente urbano, y no rural (CNMH, 2016, p. 106-107).

Pero las comunidades –o, mejor, la sociedad civil- aparecen a su vez como paradesinatarios. Se les pide, por ejemplo, no creer en los medios: “La comunidad no debe ser desinformada con tantos rumores que solo perjudican la normal marcha ciudadana” (Comunicado agosto 16 de 2016, 2016).

Se los invita, en cambio, a creer en el Clan del Golfo y a apoyar su causa, a que “se sumen a esta propuesta los sectores sociales perjudicados por la crisis económica, social e institucional que enfrenta nuestra nación” (Comunicado Marzo 29 de 2016, 2016).

En ocasiones el Clan del Golfo le habla a un colectivo en el que se incluye: el de los colombianos<sup>15</sup>. Por ejemplo: “Esos colombianos que tenemos que hacer sacrificios y privarnos de comodidades, estamos cansados de la CORRUPCION, esos colombianos somos los que queremos manifestarnos en contra de toda esa clase política que se roba nuestro trabajo y nuestros derechos”. (En mayúsculas en el original).

A ese mismo recurso se recurre para pedir apoyo al proceso de paz. Apoyo que no debe causar extrañeza si se entiende que el Clan quiere para sí un proceso similar.

En un primer momento se les pide a los “colombianos” que se informen “adecuadamente”. “Si en Colombia lográramos que esta decisión se tome con base en argumentos, habremos dado un paso gigantesco en la consolidación de una cultura política, tan necesaria para el afianzamiento de la democracia” (Plebiscito por la paz, 2016).

Luego se les critica por su indiferencia respecto al proceso de paz: “Es la paradoja más grande de los colombianos. La inmensa mayoría reconocemos que el bien más preciado es la tranquilidad y la seguridad que el Estado debe otorgarnos a todos. Sin embargo, que los esfuerzos los hagan otros, como si no fuera un problema de todos” (De reflexiones y propuestas, 2016).

---

<sup>15</sup> Esta entidad funciona, en tal caso, como aquellas “que designan colectivos que no funcionan como operadores de identificación de los actores en presencia, sino que corresponden a entidades más amplias que los colectivos, y que el enunciador político coloca habitualmente en posición de recepción; por ejemplo: ‘ciudadanos’, ‘trabajadores’, ‘argentinos’, etcétera. Se trata de colectivos asociados habitualmente al paradesinatario”. (Verón, 1987, p. 5).

Luego ya no se hace referencia a los colombianos sino a las “organizaciones sociales de base”, a las que se les pide, junto con los partidos y el propio gobierno, “conformar un frente único para que se puede secundar efectivamente los pasos que como sociedad deben darse para apuntalar el proceso” (El cumplimiento de los Acuerdos de Paz, 2017). En otro comunicado se le critica a estas “organizaciones sociales y estudiantiles” por no pedirle al gobierno que se siente a dialogar con el Clan del Golfo (Comunicado octubre 8 de 2016, 2016).

De lo anterior podemos concluir que, en ocasiones, el A) Clan del Golfo se refiere a las comunidades como su base social, como la que le da su legitimidad y justifica su lucha. En otras, este grupo armado ilegal identifica la sociedad civil como B) una suerte de testigo de la disputa entre el Clan y el Estado y sus “medios oficiales”, caso en el cual C) se le pide no dejarse desinformar por los medios y, en cambio, apoyar su causa, siendo esta, en apariencia, un posible proceso de paz con el Gobierno, lo que explica que D) pida apoyo para el proceso de paz y, en paralelo, critique la pasividad de la sociedad al respecto.

Empezar a hablar del proceso de paz, como un elemento trascendental para este estudio, me permite abrir un nuevo debate e ir perfilando, de esta forma, lo que considero el eje de este estudio: las posiciones del Clan del Golfo respecto al proceso de paz. Sin embargo, voy a analizar primero la forma en la que este grupo armado ilegal se refiere en su discurso a quienes, a primera vista, podrían considerarse sus enemigas: la desmovilizada guerrilla de las Farc y el ELN, en negociaciones, aunque aún en armas.

### **3.8 ¿contradestinatarios o paradesinatarios?**

“No hay conflicto posible sin opuestos, sin la construcción de una otredad que significa, desde el punto de vista real o imaginario, riesgo y amenaza, pero que a la vez se necesita para sustentar, por ejemplo, la propia razón de ser”.

(Angarita et al., 2015)

En el discurso del Clan del Golfo ya hay un contradestinatario identificado: el Estado. Pero qué pasa con las guerrillas: las FARC y el ELN. Podría creerse que, en cuanto grupos armados ilegales, son sus rivales. Pero es mucho más complejo que eso.

Por ejemplo: en un primer momento, en *Aspectos a conocer de las AGC*, se califica como “imposible” una alianza con la guerrilla (aunque no especifica cuál). En otro comunicado, del 7 de abril de 2016, el Clan del Golfo asegura no ser una “agrupación de extrema derecha” pero tampoco cercano a las guerrillas “como algunos malintencionados ‘analistas’ señalan” (Un nombre y la memoria de Gaitán, 2016). Se trata, en resumen, de una narrativa de la rivalidad y del antagonismo.

Pero el 4 de mayo de 2016 se empieza a hablar de las guerrillas por separado: “Ya no se puede hacer ninguna observación a la manera como se ha conducido el proceso con las Farc, y sobre la soberbia que acompaña a los dirigentes guerrilleros del ELN, quienes de ninguna manera renuncian a una de sus formas principales de negociación, como es el secuestro extorsivo, y eso a pesar de que están *ad portas* de la apertura oficial de las negociaciones” (El proceso de paz, ¿justificación para todo?, 2016).

Hay una diferencia clara: para con las FARC, ya desmovilizadas, no hay calificativos. Del ELN, en cambio, se critica la “soberbia que acompaña a sus dirigentes”. Esto va a convertirse en una tendencia: hablar ‘bien’ de las FARC y ‘mal’ del ELN.

En un comunicado del 17 de julio de 2016, el Clan del Golfo les habla, directamente, a las FARC y al Gobierno. Les dice que va a ser un “observador neutral, pero no indiferente, del proceso que se adelante en los sitios de la geografía nacional anunciados” (Comunicado a la opinión pública, 2016). Esto en referencia a las zonas veredales.

Para el ELN, en cambio, no hay sino señalamientos: “El tren de la historia no espera por nadie. Si la cúpula, representada en el COCE, no tiene verdadera autoridad sobre las diferentes estructuras, o si esta se encuentra irremediabilmente fracturada, va a ser imposible avanzar, y mucho menos negociar” (El Eln en la encrucijada, 2016).

Para el Clan del Golfo, el ELN es, en resumen, incoherente e incapaz. Se le reprocha, por ejemplo, que siga secuestrando (algo en lo que el Clan del Golfo se muestra de acuerdo con el Gobierno):

“No es posible sentarse a la mesa con los representantes del gobierno de turno (...) mientras que al mismo tiempo se sigue agrediendo a la población civil con prácticas tan aberrantes como el secuestro (...) La sociedad colombiana está cansada de tanto abuso, pero especialmente del secuestro, como mecanismo de financiación de los grupos armados” (El Eln en la encrucijada, 2016).

A las FARC, en cambio, se les reconoce “su persistencia y disciplina”: Estas, dice, han venido preparándose para el posconflicto y las compara con el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, en el poder en El Salvador.

“Creemos que la participación en política de las FARC, de manera legal, hará realidad una verdadera reintegración. Pero más importante que eso, hará que la reconciliación por fin se alcance, porque de una u otra forma, habrá que aceptar en los escenarios de la democracia a quienes una vez estuvieron armados” (El futuro político de las Farc, 2016).

Se les reconoce, a su vez, sus actos de perdón, pese a lo tardíos: “Se hicieron tan tarde, que no tuvieron influencia alguna en el resultado. Falló el razonamiento político sobre la oportunidad en que debían hacerse” (El futuro político de las Farc, 2016). El binomio resultante es, por un lado, las FARC, ahora partido legal, como ‘guerrilla buena’ y, por el otro, el ELN, en negociaciones, como ‘guerrilla mala’.



Es tal que hay mayores cuestionamientos, por ejemplo, a los promotores del No en el plebiscito del 2 de octubre que a las FARC. En un comunicado del 6 de octubre de 2016 –a menos de una semana de que el No ganara- el Clan del Golfo critica a los opositores al proceso de paz por no tener propuestas serias y por haber promovido el No con base en “cálculos políticos” y no pensando “en la patria adolorida” (El triunfo del No en el plebiscito, 2016).

Luego se les critica por recurrir al argumento de la “inexistente” ideología de género (que supuestamente piensa imponer el homosexualismo en las escuelas y en general en la sociedad), yendo en contra de los “cientos de miles de familias colombianas que tienen una conformación diferente. La realidad se empeña en contradecir a los fundamentalistas, de inspiración cristiana, que no cristianos” (¿Hacia un nuevo acuerdo de paz?, 2016).

### **3.9 “Problemas de perspectiva”**

En febrero de 2017, al instalarse la mesa de negociaciones con el Eln, ese doble rasero del Clan del Golfo respecto a las guerrillas queda en evidencia. Mientras que el proceso de paz con las FARC es visto con buenos ojos, las negociaciones con el Eln son vistas con recelo.

A los comandantes del Eln se les acusa de no tener voluntad de paz ni control sobre la tropa. Lo cual hace “que haya fundadas razones para desconfiar de la representatividad de quienes se sienten en una mesa de diálogos para tomar decisiones” (El Eln: problemas de perspectiva, 2017).

En ocasiones el ELN aparece como rival y, en otras, como enemigo. Si en un momento se le acusa de estar tras los asesinatos de dirigentes sociales, luego es señalado de “un proceso expansivo”, en desmedro del Clan del Golfo. “No da ningún signo de paz el

ELN y, por el contrario, pareciera arreciar en sus ataques a la población civil inermes y a la infraestructura petrolera del país” (Avances y retrocesos, 2017).

El 12 de junio de 2017, el Clan del Golfo reitera sus “preocupaciones” por el futuro del proceso de paz con ELN, debido a que, en su criterio, no parece que este vaya a dejar de secuestrar.

Además, lo acusa de dilatar el proceso, como en otras negociaciones, calificando de gaseosa su exigencia de que en la negociación haya una amplia participación de la sociedad civil.

Incluso en un comunicado del 2 de febrero de 2018 señala que, por esto, el proceso va directo al fracaso (¿Qué conduce a los procesos con el Eln al fracaso?, 2018).

En otro comunicado, publicado el 15 de noviembre de 2017 y titulado provocativamente *El ELN: de error en error hasta el error final*, se le reprocha a esta guerrilla el asesinato del gobernador indígena Auli Isarama Forastero, ocurrido en octubre de ese año, y se hace una relación de ‘errores’ similares cometidos por este grupo armado ilegal: desde la masacre de Machuca, en octubre de 1998, hasta la muerte del padre Camilo Torres.

En resumen: el ELN aparece, en el discurso del Clan del Golfo, como contradestinatario, como un rival al que se le critica todo lo que dice y hace, aunque no como un enemigo a eliminar.

Las FARC, en cambio, son vistas como un paradestinatario al que se le reconoce su voluntad y al que, en ocasiones, se le advierte por posibles incumplimientos por parte del gobierno. La dualidad es la siguiente: FARC / Paradestinatario; ELN / Contradestinatario.

Hay un antecedente que, probablemente, nos ayude a entender esto: en 2002, al iniciarse las negociaciones con el Gobierno, las AUC dio un giro a su discurso contrainsurgente. “El cual se expresó en dos aspectos: una disminución en el número de referencias a los grupos guerrilleros y un cambio en la manera en que estos fueron tratados, pues se les hizo extensiva la invitación al diálogo e incluso se les reconoció por su acción bélica en la historia colombiana”. (Angarita et al., 2015).

Las AUC pasaron de un discurso esencialmente “contrainsurgente”, entre 1998 y 2002, a uno “reivindicativo”, entre 2003 y 2009. Con el fin de transformar su discurso y “adaptarlo a la coyuntura nacional, de manera que aparecieran ante la opinión pública ya no como héroes guerreros sino como actores sociales, y posteriormente como pacifistas defensores de la reconciliación nacional y el perdón”. (Angarita et al., 2015).

No es que el Clan del Golfo actúe necesariamente igual que las AUC. Pero lo ocurrido con estas nos muestra cómo el discurso se transforma en medio de un proceso de paz, en este caso: el de Santa Fe de Ralito.

No hay que perder de vista, en ese sentido, que el sitio web del Clan del Golfo fue lanzado, precisamente, en momentos en los que el proceso de paz entre las FARC y el Gobierno entraba en su recta final, con miras al plebiscito de octubre de 2016.

Si partimos de la hipótesis, que trataré de explorar enseguida, de que lo que el Clan del Golfo pretende es que se le reconozca como un actor del conflicto y se negocie con él, podremos entender por qué las FARC aparecen, de cierta forma, como posibles aliadas y el ELN, en cambio, como un rival.

Vale la pena acudir a la siguiente analogía: imaginemos el proceso de paz como una carrera en la que las FARC ya ha llegado a la meta; el ELN se encuentra, apenas, empezando, mientras que el Clan del Golfo se ha quedado rezagado. En ese sentido: no vale la pena atacar a las FARC que ya llegaron sino al ELN que va, apenas, en camino.

A su vez: se responsabiliza al ELN de aquello por lo que ya no se puede responsabilizar a las FARC y se lo critica dando a entender que no ha aprovechado la oportunidad que le ha dado el gobierno (la misma que el Clan del Golfo quisiera que se le diera). Es en ese sentido, de hecho, que las FARC se ven como posibles aliadas y ELN, en cambio, como rival.

Quisiera referirme al siguiente comunicado, en el que el Clan del Golfo reproduce unas declaraciones del excomandante guerrillero Luciano Marín Arango, alias Iván Márquez: “Saludamos con esperanza las palabras que pronunció Iván Márquez (quien), al referirse a agrupaciones armadas como las AGC, señaló que deben buscarse salidas ‘con una visión no militarista sino de búsqueda de soluciones que eviten más derramamiento de sangre y dolor’” (Acuerdo con las Farc: un hito en la dirección correcta, 2016).

Estas palabras producen “esperanza” en cuanto a que van en concordancia con el propósito del Clan del Golfo que, como ya lo he mencionado, es que se le reconozca como actor del conflicto y se negocie con él. No hay que perder de vista, además, que quien lo dice fue un protagonista de este proceso.

### **3.10 La cara del santo**

Eso de que “una imagen dice más que mil palabras” es un cliché, no por ello, desacertado, si entendemos a la imagen como un Indicio, en el sentido que le da Peirce. Desde este punto de vista, hay un comunicado distinto al resto y que parte en dos el discurso del Clan del Golfo.

Se trata de un video difundido el 5 de septiembre, en el que se ve a Dairo Antonio Úsuga, alias Otoniel, vestido de camuflado, anunciando que el Clan del Golfo quería “hacer parte del fin del conflicto, para llegar al desarme total de todos los grupos

armados del país”. Aunque en el video Otoniel no dice nada que el Clan del Golfo no haya dicho antes, este es especial por dos razones:

Primero: porque en este video se ve, por primera vez, al comandante del Clan del Golfo y de camuflado. Hasta ese momento no había sino una foto, de mala calidad, de él y en los comunicados del Clan del Golfo apenas se lo mencionaba; aunque el Clan del Golfo da a entender que todos ellos hacen parte de un ideario, “construido” con base en su “pensamiento”.

El Clan del Golfo lo presenta como su máximo comandante y líder ideológico a quien “el interminable círculo de violencia de esta amada patria, lo ha llevado a levantarse en armas varias veces, para defender su vida y la de los suyos, ante un Estado débil, que no ha cumplido el mayor deber de proteger la vida de los colombianos” (Aspectos a conocer de las AGC, 2016).

Es, a su vez, “un hombre que le cabe este país en la cabeza como a pocos, no podría ser ni será jamás un animal que mata niños (...) y mucho menos ser un depredador sexual de menores, es un hombre que cree en la institución de la familia, y un guerrero que respeta las reglas de la guerra y la afronta con ética” (Aspectos a conocer de las AGC, 2016). Esta segunda parte pareciera ser una respuesta, en reconocimiento, a otro discurso: el estatal.

De la misma forma, es el primer video en el que un integrante del Clan del Golfo se identifica, da la cara. No es gratuito que quien lo haga, sea su comandante. Esto: con pretensiones de ‘oficialidad’.

En el video, Otoniel dice que en repetidas ocasiones “hemos manifestado nuestra intención de alcanzar una salida digna para todos nuestros combatientes, acogiéndonos a la justicia colombiana, con garantías que conlleven a la reconciliación nacional”, y que “una vez estén dadas las condiciones estamos dispuestos a suspender todas las

actividades ilegales de nuestra organización” (Carta abierta para los colombianos, 2017).

El segundo motivo que hace especial a este video es el momento en el que se difunde: en el marco de la visita del Papa Francisco a Colombia y en la misma semana en la que el ELN y el Gobierno acordaron un cese bilateral al fuego.

De hecho, aprovechando la visita del Sumo Pontífice, el Clan del Golfo le envió un “mensaje” en un corto video, en el que, primero, Otoniel se presenta como un “colombiano más que añora la paz de mi patria querida (...) un campesino que me he visto obligado, durante más de 30 años, a empuñar las armas” (Mensaje al Santo Padre Francisco, 2017).

Luego dice que está “convencido de que la única salida al conflicto es el diálogo” y por eso le pide, humildemente, sus oraciones. “La Iglesia Católica es un referente moral y espiritual de la Nación. Creemos que con sus oraciones podemos salir adelante en nuestro propósito de dejar las armas” (Mensaje al Santo Padre Francisco, 2017).

El Estado, en reconocimiento, respondió pronto al mensaje del Clan del Golfo, aunque interpretándolo a su manera. El entonces presidente Juan Manuel Santos anunció el deseo de Otoniel de someterse a la justicia en los siguientes términos:

“Se trataría de un sometimiento a la justicia, no de una negociación política. Que también lo habían buscado, pero se les ha dicho que no hay ninguna posibilidad, ustedes no son actores políticos; son unos delincuentes, son unos narcotraficantes. Y si se someten a la justicia, la ley prevé que pueden tener algunos beneficios, dependiendo de las condiciones en que se sometan (...) pero repito, eso se hace es a través de un sometimiento, no de una negociación” (Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en la posesión de los magistrados José Fernando Reyes, de la Corte Constitucional y Oswaldo Giraldo, del Consejo de Estado, 2017).

El discurso estatal se impone. A los pocos días el entonces vicepresidente Óscar Naranjo reiteró que “no estamos ante una negociación política ni ante una negociación judicial. No le reconocemos como actor político armado. Nosotros la sigla Autodefensas Gaitanistas de Colombia no la reconocemos” (Las advertencias del vicepresidente al Clan del Golfo, 2017).

De las primeras declaraciones oficiales, el Clan del Golfo reprodujo, únicamente, la del entonces ministro de Justicia, Enrique Gil Botero, quien dijo que de realizarse, “este proceso de acogimiento se desarrollará en estricto cumplimiento a condiciones dignas y respeto a los derechos humanos” (Comunicado MINJUSTICIA, 2017).

Desde entonces ha habido varias declaraciones al respecto e, incluso, una ley -la 1908 de 2018- que facilita el sometimiento a la justicia de los Grupos Armados Organizados, como el Clan del Golfo. No obstante, pese a que en varias ocasiones se ha anunciado, este sometimiento sigue sin ser una realidad.

Sin embargo, el Clan del Golfo ha cambiado su discurso, reconociendo la posibilidad de un sometimiento a la justicia, que antes consideraba indigna. Ya en diciembre de 2017 señalaba que, a pesar de que en el momento “no existe un marco normativo para el acogimiento colectivo de las AGC, continuamos comprometidos con los esfuerzos que nos permitan contribuir con una paz integral, total y duradera” (Comunicado: diciembre 13 de 2017, 2017).

Con un agregado: en este mismo comunicado trata al ELN, a las disidencias de las FARC, a las Bacrim (entre las que no se incluye, por supuesto), a Los Pelusos, a Los Puntilleros, y a Las Oficinas como paradestinatarios, al invitarlos a un cese de la violencia y a que “empecemos a buscar mecanismos de salida para la paz de Colombia”.

En enero de 2018, asegura que la desarticulación de la “estructura armada de las AGC no puede hacerse a sombrerozcos, como pretenden algunos” (Editorial: Un nuevo año cargado de sueños y esperanzas, 2018); en junio de ese año, confirma acercamientos con el gobierno, aunque desmiente, a su vez, “una inminente entrega del comandante Otoniel” (Comunicado: mayo 30 de 2018, 2018), anunciada por los medios de comunicación; y en julio informa que “nos encontramos socializando la ley -la 1908 de 2018- al interior de nuestra estructura política y armada, y una vez hayamos terminado con este proceso, procederemos a tomar conjuntamente las decisiones que sean del caso”, aunque lo hace, de nuevo, para negar esté “todo dispuesto para la sujeción a la justicia de las Autodefensas Gaitanistas” (Comunicado: julio 27 de 2018).

Sin embargo, desde el cambio de gobierno, no ha habido pronunciamiento respecto a este tema por parte del Clan del Golfo. No se descarta que el proceso haya quedado congelado ya que el nuevo gobierno no ha confirmado acercamientos con este grupo armado ilegal.

Pase lo que pase el Clan del Golfo puede preciarse de que se haya creado una normatividad pensando, exclusivamente, en él (aunque, por supuesto, con antecedentes como el desastroso sometimiento del ERPAC en 2011).

Decir que esto se debe al discurso desplegado por el Clan del Golfo en su portal es imposible de demostrar; sin embargo, entender su discurso permite comprender más profundamente cualquier desenlace y esto explica la importancia de este estudio y de la pregunta por el sentido de la palabra del Clan del Golfo.

### **3.11 “Sin nosotros, nada**

Preguntarse por el fin del discurso del Clan del Golfo hubiera sido, a su vez, una tautología y, de alguna forma, una misión imposible. Una tautología, en cuanto a que el mismo grupo armado ha sido claro en sus objetivos; y una misión imposible, en cuanto



a que habría requerido, entre otras, entrevistar al comandante del Clan del Golfo para una imagen más completa. Algo descabellado en todo sentido.

Había que preguntarse, en cambio, por el sentido de este discurso: por el mensaje entre líneas, como cuando por intuición identificamos el verbo que es reemplazado por una coma elíptica en una oración, valga la redundancia, elíptica. Mi tarea era, en ese sentido, hallar ese verbo. Este se fue revelando de a poco.

Se trata, reitero, de un acumulado: los distintos elementos del discurso del Clan del Golfo, ya analizados, son, finalmente, partes de ese rompecabezas que es el sentido del discurso de este grupo armado ilegal. De tal forma que no hubiera podido llegar a este sin ellos.

A continuación voy a presentar la forma en la que todos estos se interrelacionan, haciendo hincapié, por supuesto, en cómo se construye esa disyuntiva paz (con nosotros) / guerra (sin nosotros).

Para no ser redundante voy a identificar con una (A) los fragmentos en los que el Clan del Golfo acude a su “mito fundacional”, con una (B) aquellos en los que acude a su (auto)identidad, con una (C) aquellos en los que habla de sus prodestinatarios, paradesinatarios y contradestinatarios y con una (D) aquellos que apuntan a la disyuntiva ya mencionada. Luego junto y explico estos elementos.

Empecemos por *Aspectos a conocer de las AGC*. En este comunicado el Clan del Golfo asegura que para que el fin del conflicto sea una realidad “debe involucrar a todos los que en él hemos participado (B). La exclusión de las AGC de una solución política es un error que el país pagará. Y no es una declaración amenazante ni mucho menos, solo es una realidad (D)”.

Agrega que ni el gobierno nacional ni otras entidades del Estado “han querido reconocer nuestras realidades, y la sociedad civil está ciega por la desinformación oficial, que señala que somos una bandita de criminales que muy pronto caerán bajo el acoso de las Fuerzas Militares y de Policía (B y C)” (Aspectos a conocer de las AGC, 2016).

El silogismo es el siguiente: A) El Clan del Golfo se identifica como un actor del conflicto que, por eso mismo, B) debe ser incluido en un proceso de paz. Sin embargo, C) el Estado se niega a reconocerlo y, a su vez, D) desinforma a la sociedad civil para que, de esta forma, se le niegue ese espacio. Lo que, desde su punto de vista, E) constituye un “error que el país pagará”. La pregunta es cómo lo hará.

Entendiendo la gravedad de lo que dice, el Clan del Golfo asegura que no es una amenaza, “solo una realidad”. F) Dando la idea de que es algo inevitable e indiscutible y que, en ese sentido, no depende del Clan del Golfo que ocurra o no ocurra.

En ese mismo comunicado señala que el Estado ha ofrecido, apenas, “un sometimiento, lo cual creemos que es irresponsable (C) no solo con todos los hombres y mujeres que estamos aquí, sino con las comunidades (B y C). No se trata de salir nosotros adelante, mientras que los problemas de las comunidades quedan esperando su solución. Si su situación no cambia significativamente, será tanto como abandonarlas para que surjan otras expresiones armadas, perpetuando de esta manera un conflicto (A y B)” (Aspectos a conocer de las AGC, 2016).

Se aclara, entonces, que A) de quien depende que ese “error” no ocurra es del Estado, que es presentado como un “irresponsable”. Mientras que B) el Clan se presenta como un actor altruista, que piensa en las comunidades que, de acuerdo con su discurso, defiende y legitiman su actuar.

La disyuntiva se complejiza: C) ya no se trata, exclusivamente, de paz y guerra sino de una paz conforme a las “condiciones” del Clan del Golfo porque, de lo contrario, D)

quien va a pagar “los platos rotos” van a ser las comunidades, que se exponen a que otro actor armado ocupe el lugar dejado por el Clan del Golfo y se perpetúe este conflicto (en el que el Clan del Golfo se presenta como víctima y no como victimario), situación que, dice, no querer. De nuevo: como si no dependiera, en absoluto, de este grupo armado ilegal. Para, de esta forma, justificarse: el Clan del Golfo, en sus palabras, no puede “abandonar” a las comunidades. Como si estas, finalmente, necesitaran de su presencia y cobijo.

En un comunicado del 29 de marzo de 2016 el Clan del Golfo dice que apoya los anhelos “de paz de la inmensa mayoría de los colombianos. Es hora de terminar con el conflicto armado que ha ensangrentado nuestra patria (por eso) hemos solicitado una salida digna para todos los integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, y de otros grupos armados que existen en el país (B y C)” (Comunicado marzo 29 de 2016, 2016).

Se habla, en este comunicado, de una “salida digna” que, por supuesto, no puede ser un sometimiento “irresponsable” y se acude a lo “mayoritario”, dando a entender -por medio de una manida hipóbole- que la mayoría quiere la paz. Lo que el 2 de octubre de 2016 se demostró que no era, necesariamente, cierto.

Al decir que todos los actores del conflicto deben ser incluidos en el proceso de paz (incluyéndose, por supuesto), el Clan del Golfo dice estar actuando “con responsabilidad al hacerlo” porque ve con preocupación el desarrollo de los procesos de paz con las guerrillas en los países centroamericanos y, dice “no queremos que nuestro país cometa los mismos errores. Si la sociedad y el Estado colombiano nos escucha, creemos que podremos evitarnos muchos dolores de cabeza, y salvar la vida de miles de compatriotas (D)” (Ecos de un paro, 2016).

En ese sentido, de la misma forma que continuar con la lucha es un “deber” para con las comunidades, disentir es “actuar con responsabilidad”. Ya no se trata, exclusivamente,

de que se le incluya en el proceso de paz sino, a su vez, de que se le “escuche” so pena de “muchos dolores de cabeza” y de muchas muertes. Parece una amenaza velada.

La comparación con los países centroamericanos no es gratuita. Se reitera en otro comunicado publicado el 3 de octubre de 2017 y titulado *Incertidumbre*. En este se señala que “estamos a punto de caer en la desesperación y en la centroamericanización del país” (Incertidumbre, 2017).

Se trata, de nuevo, de la disyuntiva ya mencionada: una suerte de advertencia de lo que va a ocurrir si no se incluye al Clan del Golfo en un proceso de paz.

Al pedir que se le escuche, el Clan del Golfo se perfila, en este caso, como una voz autorizada y no solo un actor del conflicto armado. O, como un “observador neutral, pero no indiferente” (Comunicado a la opinión pública, 2016). En otros comunicados acude, con ese mismo objetivo, a la “experiencia”:

“La reinserción es un reto enorme para toda la sociedad. Nosotros hablamos desde la experiencia de haber creído en un proceso que nos condujo a caminos sin salida, a la falta de opciones reales para reintegrarnos definitivamente a la sociedad (A y B)” (De reflexiones y propuestas, 2016).

El Clan del Golfo acude a su mito fundacional para presentarse, de esa forma, como una voz autorizada, que debe ser escuchada “para evitar dolores de cabeza”, en cuanto a que cuenta con la “experiencia”: La historia –su historia- como fuente de legitimidad.

Incluso duda del proceso de paz –de que el Estado vaya a proteger a los desmovilizados- acudiendo, de nuevo, a su experiencia: “Si el Estado es incapaz de garantizar la vida de las personas que representan las comunidades, tampoco será capaz de preservar la vida de los guerrilleros desmovilizados (A y C)” (Farc: el espinoso camino hacia la civilidad, 2017).

De nuevo el mito fundacional: “Lo decimos con conocimiento de causa, porque la razón más poderosa que dio pie a que se fundaran las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y retomáramos las armas, estuvo en el hecho de que un número importante de desmovilizados de las estructuras de lo que fueran las AUC, fueron asesinados (A y B)” (Farc: el espinoso camino hacia la civilidad, 2017).

El Clan del Golfo pareciera hablarle a las FARC (como su paradesinatario) para advertirle sobre los riesgos de negociar con el Gobierno (como si ese grupo armado no los conociera). Acude a su propia historia como ejemplo. No hay que perder de vista, en ese sentido, adjetivos como poderosa.

El Clan reitera, a su vez, que la lucha no fue por voluntad sino “obligada”. ¿No es, evidentemente, una advertencia para las Farc?

Es en ese sentido que, en un comunicado del 4 de mayo de 2016, señala que “hemos sido reiterativos y lo vamos a seguir siendo. Si no se nos tiene en cuenta en un proceso de negociación serio y respetuoso de todos los que allí intervengan, los esfuerzos de paz serán incompletos, y mucho nos tememos, estériles (D)” (El proceso de paz, ¿justificación para todo?, 2016). Mejor dicho: si no es con el Clan del Golfo no va a haber, para este, paz. De nuevo: como si fuera una realidad inevitable, un incidente que el Clan del Golfo no pudiera evitar.

“Quienes pretenden que seamos borrados de un plumazo están equivocados. Es un error siniestro, que ocasionará más sangre y dolor (C y D). La sociedad no debe aceptar más engaños (C). Las Autodefensas Gaitanistas también somos colombianos (B), y reclamamos nuestro espacio en el nuevo país que ha de construirse” (El proceso de paz, ¿justificación para todo?, 2016).

No es entonces una ‘amenaza’ sino apenas una ‘advertencia’. Luego un mensaje para el Estado y otro para la sociedad, que es a su vez, un mensaje para el Estado en cuanto a que se sobreentiende que es este el que la “engaña”. Y, de nuevo, la palabra “error”.

Aunque no se trata del mismo error de no incluirlo en el proceso de paz si no de creer que se le puede borrar de un “plumazo”. Palabra que, en este contexto, pareciera un eufemismo. A su vez reitera que “somos colombianos” como si alguien –su contradestinatario- no quisiera reconocerlo.

A veces el tono no es de “amenaza” sino de “concordia”. En un momento dice que espera ser tenido en cuenta “para hacer nuestros aportes en la construcción del gran país que sin duda somos” (Acuerdo con las Farc: un hito en la dirección correcta, 2016) y que está presto a “participar en los escenarios que se diseñen para la superación del conflicto armado” (El triunfo del No en el plebiscito, 2016).

En ocasiones vuelve a su mito fundacional y a su pretendido “interés patriótico”. Por ejemplo: para decir que el Clan del Golfo tiene mucho que “aportarle” a la paz. “La Autodefensa Gaitanista la integramos colombianos que también hemos sido víctimas del conflicto y la violencia que por décadas ha enlutado nuestro país, la integramos excombatientes del EPL y las AUC víctimas de procesos de paz que fracasaron (A y B) y que no queremos que esta historia se repita una y otra vez (D). Las AGC no debemos ser desconocidas, porque tenemos mucho que aportarle al logro de tener un país en paz y con justicia social (B y D)” (Comunicado octubre 8 de 2016, 2016).

Pero, a su vez, el Clan del Golfo acude a “otros” para reiterar su mensaje. Esos otros son, por supuesto, sujetos indeterminados, al igual que las comunidades a las que este grupo armado ilegal hace referencia sin dar mayores detalles.

En un editorial del 7 de noviembre de 2016 plantea que la necesidad de incluir a todos los actores armados en el proceso de paz ya no es una consigna, exclusivamente, suya

sino, también, de personas en “zonas particularmente golpeadas por la crudeza del conflicto colombiano” (¿Hacia un nuevo acuerdo de paz?, 2016).

El Clan del Golfo inicia el acto comunicativo y, a su vez, responde a este. Como ya lo he mencionado, el suyo es un discurso que, en muchos sentidos, se ubica en reconocimiento del discurso estatal, y en respuesta a este señala, en un comunicado del 13 de marzo, que “ahora sí se está empezando a ver que conformamos un ejército con presencia en muchas regiones de la patria (B), y que debería pensarse en otro tipo de soluciones, distintas a las que desde su soberbia han dictaminado funcionarios oficiales como el Alto Comisionado para la Paz y el Ministro de Defensa, que solo ven el camino del sometimiento y bombardeos y bala a lo que se mueva (C y D)” (Un gran descubrimiento, 2017).

Al enunciar, construye: presenta a ambos funcionarios (oficiales, dice el Clan del Golfo, incurriendo en una redundancia que no pareciera involuntaria) como “soberbios” por pensar exclusivamente en medidas que, de acuerdo con el Clan del Golfo, hace de ellos unos sanguinarios que solo piensan en dar “bala a lo que se mueva”.

Podemos hablar de alguna forma de actos del habla, como los califican Austin (1971) y Searle (2001), quienes reconocen que, en ocasiones, “decir es hacer”. Por ejemplo: cuando digo prometo, de hecho, estoy prometiendo con solo mencionarlo. Es lo que denominan actos ilocucionarios: a aquellos actos del habla en los que se hace diciendo; y perlocucionarios: cuando lo que se dice tiene unos efectos.

En el caso del Clan del Golfo puede pensarse, por ejemplo, en las amenazas que hace como acto ilocucionario. Hay que pensarse que, precisamente, los efectos del acto también habla de la posición del actante: una cosa es que un jefe diga “lo despido”, a que lo haga un compañero de trabajo, que no tiene esa potestad. De la misma forma, que un grupo armado amenace de muerte, tiene unos efectos muy distintos a los que tendría si otro hubiera sido el que hubiera proferido la amenaza.

Volviendo al discurso del Clan del Golfo, en *Un gran descubrimiento*, el Clan del Golfo dice que “no debe olvidarse que somos el resultado de un proceso de paz mal hecho con lo que fueran las Autodefensas Unidas de Colombia, en donde se privilegió el show mediático de las desmovilizaciones, con fotos y discursos, a llevar soluciones reales para las regiones (A, B y C)” (Un gran descubrimiento, 2016).

Como si alguien pretendiera “borrar” esa historia. Igualmente se refiere, de nuevo, a que hay que “buscar salidas dignas” para la desmovilización de sus integrantes. No obstante, nunca, en ninguno de los comunicados, explica lo que entiende por salida digna.

En su discurso, el Clan del Golfo se ubica en reconocimiento de otros discursos distintos al estatal, sobre todo, si este “contradice” el oficial. Por ejemplo: en *Un oportuno llamado*, reconoce el discurso de la Iglesia Católica.

Dice que esta “sorprendió al mundo con el llamado que hizo el viernes 24 de marzo, para que todos los actores del conflicto seamos tenidos en cuenta, si lo que se quiere es desactivar las máquinas de guerra que se han constituido en el país, por diferentes y poderosas razones” (Un oportuno llamado, 2017).

No se explica sorprendente para quién. Quizás para el mismo Clan del Golfo que, a renglón seguido, asegura que “en muchas oportunidades hemos hecho el mismo pronunciamiento, para cerrar de una vez por todas el ciclo de la violencia contemporánea, y para que no haya fisuras que permitan la perduración y/o reactivación de estructuras armadas al margen de la ley” (Un oportuno llamado, 2017).

De esta forma enuncia otro riesgo o, mejor, lo explicita: el de la no desmovilización o el rearme de estructuras como el mismo Clan del Golfo. Si antes decía que estos “errores” iban a causar muchas muertes, ahora dice, más claramente, que lo que se juega es la



posible perpetuación del conflicto, por así decirlo, en cuerpo ajeno (o, quizás, no tan ajeno).

El Clan del Golfo califica las declaraciones de la Iglesia como “un llamado que apela al realismo”. Se da un paralelismo claro: mientras que el discurso de la Iglesia es “realista”, el del Estado se enuncia, de esta manera, como ilusorio y como si quienes fueran responsables del mismo no tuvieran en cuenta la magnitud de sus decisiones –la vida y muerte de miles de compatriotas– y, en cambio, se dedicaran a pensar desde sus oficinas en medidas que solo involucran “dar bala”.

A la semana, el Clan del Golfo se topa, de nuevo, con el discurso oficial: el 7 de abril de 2017, en respuesta a unas declaraciones dadas por el entonces vicepresidente Óscar Naranjo, el Clan del Golfo asegura que “las regiones en donde hacemos presencia esperan posiciones más constructivas de” parte del exvicepresidente (La naturaleza de las Autodefensas, 2017).

Por ejemplo, salidas dignas “y no las promesas de sangre, muerte y destrucción que usted está haciendo. Ha llegado la hora de terminar con el conflicto (...) pero ello sólo será posible en la medida en que el Estado y las personas que lo integran obren con generosidad, mirando siempre cuales son las medidas que benefician a las comunidades más pobres y alejadas del poder central (C y D)” (La naturaleza de las Autodefensas, 2017).

De nuevo A) el Clan del Golfo recurre a la idea de movimiento civil, en la periferia, para cuestionar el discurso estatal que, en este caso, representa el centralismo. A su vez, B) construye a su destinatario como un sanguinario, como ya lo hiciera con el entonces comisionado de Paz y el entonces ministro de Defensa C) y, al Estado, como poco generoso y alejado de las comunidades que, de nuevo, este grupo dice representar. Y plantea, otra vez, el falso dilema al decir que el fin del conflicto “sólo será posible” si hay un cambio de actitud por parte del Estado que es, siempre, el responsable de todo.

Para comprender lo que el Clan del Golfo quiere decir cuando afirma que si no se lo incluye en el proceso de paz no va a haber paz hay que sobrepasar lo obvio. Por supuesto que, superficialmente, se puede decir que lo que quiere es negociar con el gobierno. La pregunta es ¿esto qué significa?

Responder a esto solo es posible si se desmenuzan una serie de elementos, finalmente, esenciales del discurso del Clan del Golfo. Por ejemplo: la forma en la que explica su origen y la forma en la que construye su identidad. De tal manera que la forma en la que el Clan del Golfo construye este dilema –que se plantea, de frente, ante la sociedad y ante al gobierno- es como la pieza final de este rompecabezas.

Reconstruyo, entonces, esta pieza: A) El Clan del Golfo ubica su origen en el fracasado proceso de paz entre el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y las AUC y en las amenazas que se cernieron sobre las vidas de quienes decidieron no desmovilizarse. C) Esto hizo de este grupo armado ilegal un “movimiento de resistencia civil” y, por ende, en un actor del conflicto que D) se hizo del lado de las comunidades y en contra del “país político”. A saber: el poder central.

F) Estas comunidades son defendidas y, a su vez, representadas por este grupo, de otros actores armados y del mismo Estado. Pero G) atendiendo al clamor popular y, en el entendido de que H) si no se incluye a todos los actores armados en un proceso de paz no va a haber paz, I) el Clan del Golfo ha decidido apostarle a la paz de dos formas: J) como observador “neutral” y K) como integrante de una posible mesa de negociaciones.

Pero L) el gobierno y sus funcionarios que no piensan sino en “dar bala” M) se niegan a reconocer la “verdadera” naturaleza del Clan del Golfo y a darle el espacio que cree merecer debido a su naturaleza como actor y a su experiencia como producto de un proceso de paz fracasado. N) Este error del gobierno, de acuerdo con el Clan, va a

causar miles de muertes y Ñ) el posible surgimiento de otros grupos como el Clan del Golfo. Por lo que, en resumen, O) no va a haber paz.

Esta es una de las dos razones por las que esta disyuntiva es central en el discurso del Clan del Golfo y por ende en este estudio: que se trata, en resumen, del sentido de su discurso: sin el que ninguno de los otros elementos por separado puede ser comprendido en su totalidad. Pero que, de la misma forma, no puede ser comprendido sin estos elementos.

La segunda de las razones es distinta. En mi criterio tiene mayores implicaciones. Y es que, aunque lo niegue, el Clan del Golfo no hace nada distinto a amenazar a la sociedad al plantearle que o paz (con nosotros) o guerra (sin nosotros).

Lo que, a su vez, es un reto para el gobierno en el entendido de que pese a que el Clan del Golfo dice no querer desafiar al Estado lo pone por lo menos en una disyuntiva complicada: negociaciones o no / paz o guerra. Con consecuencias como la ya mencionada ley 1908 de 2018

#### **4. Irreconocible**

Dice Verón (2004) que, en el análisis de discurso, el término poder designa el sistema de relaciones entre un discurso y sus condiciones (sociales) de reconocimiento. Por eso mismo, “el poder sólo puede estudiarse a través de sus efectos”; y el poder de un discurso, “únicamente en otro discurso que es su “efecto” (Verón, 2004, p. 48).

Por ejemplo: “Si tal tipo de ‘mensaje’ de los medios masivos tiene efectivamente un poder sobre los ‘receptores’ ese poder solo puede interesarnos en la forma de sentido producido: comportamientos, palabras, gestos que definen a su vez las relaciones sociales determinadas mantenidas por los mencionados ‘receptores’ y que se entrelazan así en la red infinita de la semiosis social”. (Verón, 1984, p. 48).

Se trata de preguntarse cómo y por qué un mismo discurso no tiene el mismo poder ni produce los mismos efectos en contextos sociales diferentes. Esto en el entendido de que “todo texto es susceptible de una multiplicidad de lecturas, es un objeto plural, es el punto de partida de varios sistemas diferentes, heterogéneos, de determinación”. (Verón, 1984, p. 46).

Por eso mismo hay varias formas de responder a las preguntas que plantea Verón: tantas como discursos que puedan, en ese sentido, revelar al discurso que se analiza inicialmente, en el entendido de que todo reconocimiento engendra una producción. En el caso del Clan del Golfo ese otro discurso puede ser el del Estado, el de las FARC, el del ELN, el de la sociedad civil.

Del abanico de opciones me quedo con una: el discurso de los medios. Ya que si, como lo dice el Clan del Golfo en uno de sus primeros comunicados, su objetivo es “difundir la verdadera imagen de nuestra Organización, que ha sido desvirtuada por los medios oficiales del Estado colombiano”, vale la pena preguntarse por el reconocimiento que estos “medios oficiales” han hecho del discurso del Clan del Golfo.

Tomo como punto de partida una huella: un nombre: Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Es decir: pretendo analizar el reconocimiento que le dan los medios a este nombre que es con el que el Clan del Golfo se identifica pero que, por ejemplo, el Estado se niega a usar. Voy a enfocarme en los editoriales -la voz oficial del medio- de dos de los medios más leídos en Colombia: El Tiempo y El Espectador.

Lo hago porque los editoriales cuentan con un aura de ‘oficialidad’ de la que sus noticias y sus reportajes carecen. No es que estos no sean ‘oficiales’ sino que lo son de forma distinta y es que, mediante sus editoriales, estos medios opinan: son su voz. Normalmente los escriben los directores de cada medio o, en ocasiones, un editor contratado con ese fin: opinar a nombre del medio.

Por eso mismo, para que un medio decida ‘opinar’ respecto a un tema, es decir, escribir un editorial al respecto, el tema debe ser de importancia mayor para este; mejor dicho: que amerite que el medio salga de su “imparcialidad” y “objetividad”. Que un medio opine respecto a un tema muestra la importancia que le da al mismo.

Entre marzo de 2016 y octubre de 2018, El Tiempo y El Espectador escribieron 36 y 31 editoriales sobre las bandas criminales, respectivamente. A veces ambos abordan el mismo tema. Por ejemplo: sus vínculos con el asesinato de líderes sociales o con masacres en Norte de Santander y Nariño.

Hay un hecho en particular sobre el que ambos diarios escriben: el anuncio hecho por alias Otoniel sobre la posibilidad de que el Clan del Golfo se someta a la justicia. Luego me voy a referir al cubrimiento que ambos diarios le dieron a esta noticia en particular.

En otras ocasiones el tema y el enfoque son distintos. Alcanzan a percibirse algunas diferencias en el tratamiento que le dan a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Aunque, desde el anuncio de un posible sometimiento a la justicia por parte del Clan del Golfo, las posiciones de ambos diarios se encuentran.

#### **4.1 “Criminales”**

En general, en los editoriales de El Tiempo no se habla de Autodefensas Gaitanistas de Colombia, sino que se hace referencia a “organizaciones criminales”. En uno de ellos, por ejemplo, se habla de Gaitanistas pero, de ninguna forma, en el sentido que quieren darle Otoniel y sus hombres:

“Es claro que ‘Otoniel’ y sus secuaces insisten en presentar a su banda como ‘Autodefensas Gaitanistas’, en una estrategia encaminada a buscar que, como ocurrió en el proceso de paz con los ‘paras’, narcos purasangre terminen recibiendo penas

alternativas” (Un anuncio esperanzador, 2017). Mejor dicho: que desde el nombre se pretende engañar.

En otros tres editoriales se habla de Gaitanistas. Pero en uno, de marzo de 2017 y titulado *El conflicto en el Chocó*, se habla de “grupos armados ilegales que se hacen llamar Autodefensas Gaitanistas”. Como si ese no fuera su nombre sino una etiqueta estos grupos armados ilegales se “atribuyen” (El conflicto en el Chocó, 2017).

Para El Tiempo estas estructuras no son sino “nuevas máquinas de muerte”, vinculadas al narcotráfico, la minería ilegal y otras rentas ilegales (El año que hoy termina, 2016) y que pretenden quedarse con los territorios dejados por las FARC (El siguiente escalón de la paz, 2017). Aunque, en general, se habla a secas de organizaciones delictivas o criminales o de “verdaderos carteles del narcotráfico” (La ley para las bandas, 2018):

“Son grupos sin escrúpulo alguno, que pretenden controlar territorios y negocios muy rentables como el narcotráfico, el microtráfico, la minería ilegal, la extorsión, los pagadarios, la trata de personas, el contrabando, el comercio de armas y algunas modalidades de hurto” (El crimen organizado, 2018).

Se reconoce, no obstante, que estas estructuras surgieron tras fallas en el proceso con los paramilitares (Un reto inaplazable, 2016). Es decir: en concordancia con el mito fundacional del Clan del Golfo aunque con dimensiones harto distintas.

Por esto mismo son una advertencia y una amenaza. Lo primero: respecto a lo que puede pasar si el proceso con las FARC fracasa. Lo segundo: como una amenaza directa a esta mismo proceso.

En un editorial del 13 de abril de 2018 titulado *El desafío del Clan*, se habla de un atentado producido en San Pedro de Urabá (Antioquia) y cómo este “recuerda, de una

manera muy dolorosa, que el Estado tiene todavía enemigos con considerable capacidad de hacer daño” (El desafío del Clan, 2018).

En general, las bandas criminales son “un componente al cual hay que controlar, contra cualquier interés” (No todo lo que brilla es oro, 2017) para garantizar, de esta forma, el “imperio de la ley en todo el territorio”, algo que, para El Tiempo, “es una tarea fundamental que el Estado colombiano, en sus 200 años de historia, no ha podido terminar (Un reto inaplazable, 2016).

Para El Tiempo, entonces, el Clan del Golfo A) es una organización criminal y no un actor político, B) cuyo interés es la captura de rentas legales e ilegales, sobre todo, las provenientes del narcotráfico y la minería ilegal, que, en este momento, C) está tratando de ocupar los territorios en los que las FARC hacía presencia y que, por ello, D) debe ser combatido militarmente, so pena de que E) termine relevando a las FARC en el papel de “principal antagonista armado” del Estado.

Se reproduce muy poco, por no decir que nada, del discurso del Clan del Golfo, al que, de hecho, no se hace referencia en ningún momento. No se habla, por ejemplo, del sitio web de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia ni de ninguno de sus comunicados. Con un notable excepción a la que ya me referí: el video en el que Otoniel dice estar dispuesto a someterse a la justicia colombiana.

No hay en ese sentido, reconocimiento. El discurso del Clan del Golfo no existe para el diario El Tiempo. Aunque no niega de ninguna manera la existencia de este grupo armado ilegal, reproduce el discurso estatal y habla de ella como una organización criminal, y no como un actor político con el que valga la pena sentarse a negociar.

Lo que se explica en parte porque desde sus inicios El Tiempo ha sido cercano al poder y, particularmente, a la familia del hoy expresidente Juan Manuel Santos: la fundadora y

propietaria durante varios años de este diario; aunque, actualmente, este pertenece al banquero Luis Carlos Sarmiento Angulo.

#### **4.2 “Paramilitares”**

El Espectador, sin ser opositor, es menos cercano al gobierno que El Tiempo. Entre los discursos de una y otro hay una diferencia fundamental: en ocasiones reconoce el Clan del Golfo como paramilitares y no como simples estructuras criminales. Por lo que plantea para ellas la posibilidad de una salida distinta a la militar. Aunque no igual a la otorgada a las Farc.

Se trata de una diferencia que, no obstante, no es constante. En un segundo momento, sobre todo desde mediados de 2017, empieza a referirse a estas estructuras como bandas criminales y, al igual que El Tiempo, normalmente apoya el discurso estatal pese a algunos cuestionamientos.

Por ejemplo, en un primer momento, critica al Gobierno por negarse a reconocer a estas estructuras como paramilitares: “Ya era hora de reconocer lo evidente. Seguir fingiendo que se trataba de unos cuantos criminales daba la sensación de un Gobierno sin la vehemencia necesaria para atacar uno de los principales peligros para la seguridad y el éxito del posconflicto” (El nuevo nombre de las bandas criminales, 2016).

Al entonces ministro Luis Carlos Villegas le dice que, aunque entiende su negativa a reconocer a estas bandas criminales como paramilitares, la verdad es que estas se asemejan mucho a “los supuestamente desaparecidos paramilitares”. Usemos, dice, “el nombre que sea, pero detener esta amenaza debe ser la prioridad” (El Chocó no tiene paz, 2017). Incluso, en otro editorial se pregunta si estas no son el viejo paramilitarismo “con nuevo nombre” (Los están matando, 2016).



De esta forma, El Espectador pone en duda el discurso oficial, que los paramilitares ya no existen y recuerda, como lo hiciera el Clan del Golfo, los desaciertos del proceso de paz con las AUC. Lo que no implica que reproduzca de esta forma el discurso del Clan del Golfo en cuanto a su “mito fundacional”.

Se trata, en general, de advertencias con miras al proceso de paz con las FARC, en dos sentidos. Por un lado, invitando al gobierno a hacer presencia en los territorios que han dejado las FARC. “Si el Estado es incapaz de solucionar su ausencia histórica de manera contundente, entonces los grupos al margen de la ley hacen fiesta y montan republiquetas independientes que luego toca recuperar por la fuerza” (¿Dónde está la paz territorial?, 2017), señala, a semejanza de lo dicho por El Tiempo.

Una segunda advertencia llama a fortalecer el proceso de paz con las FARC. “La demora de las amnistías, los incumplimientos en las zonas veredales y la ausencia de un plan de reintegración atractivo son síntomas de un Estado torpe y minan la confianza de los exguerrilleros. De nuevo, esta historia ya la conocemos: las ‘bandas criminales’ se nutrieron de muchos paramilitares desmovilizados” (¿Dónde está la paz territorial, 2017).

Cabe notar que El Espectador escribe bandas criminales entre comillas, como dando a entender que no comparte ese nombre, todo lo contrario a El Tiempo. Aunque luego cambia de parecer radicalmente.

Desde mediados de 2017 empieza a referirse a estas estructuras como bandas criminales: “carteles del narcotráfico que han aprovechado los vacíos de poder para infundir miedo y violar la ley” (Insistir en la paz, 2018). Aunque, en agosto de 2018 y de forma excepcional, vuelve a referirse a grupos paramilitares y no a bandas criminales (¿Revive un problema conocido?, 2018).

En resumen: El Espectador A) reconoce a las bandas criminales, el Clan del Golfo incluido, como estructuras paramilitares. Aunque, B) luego se refiera a ellas como bandas criminales y ya, que C) atacan a las poblaciones en los territorios en los que hacían presencia las FARC, D) haciendo hincapié en quienes se les oponen y en los defensores de derechos humanos.

Lo que E) hace de estas una amenaza para el proceso de paz que debe ser F) combatida, pero sin G) descartar otras medidas como, por ejemplo, un sometimiento a la justicia. Lo que H) no implica que se le reconozca como un actor político, pero sí como un actor que está haciendo mucho daño. Lo que I) “obliga a que se adopten las estrategias de política pública que traten de frente el problema” (¿Por qué no prohibir el paramilitarismo?, 2017).

El discurso de El Espectador, entonces, se ubica en reconocimiento de discurso estatal y no del discurso del Clan del Golfo. No hay un reconocimiento, en ese sentido, de su discurso. Con una notable excepción. El ya mencionado video de Otoniel que es ‘reconocido’ por El Espectador y por El Tiempo, por medio del discurso estatal; y de alguna forma, en concordancia con este.

### **4.3 Sometidos**

A la hora de hablar de las bandas criminales, El Espectador y El Tiempo se muestran de acuerdo en varios temas como, por ejemplo, su participación en el asesinato de líderes sociales (Treinta años de una violencia que no superamos, 2017) y de desmovilizados de las FARC (El imperativo moral de proteger a los desmovilizados, 2018) y la perturbación que causan al orden público (No podemos acostumbrarnos a las masacres, 2018).

Pero su principal acuerdo es en que el Estado debe someter al Clan del Golfo. Ambos felicitan su decisión de cerrarle la puerta a una negociación con esta estructura. “Ha

hecho bien el presidente Santos”, dice El Espectador, “en cortar de tajo la posibilidad de un tratamiento político en una posible salida negociada. La paz no puede ser excusa para que cualquier criminal se sienta con derechos a disfrazar sus acciones de política” (Andan sueltos los jinetes de la muerte, 2016).

No obstante, señala que, “sin entrar en el reconocimiento político, existen salidas jurídicas dignas para hacer atractivo un sometimiento a la justicia, sin menosprecio de las víctimas” (Andan sueltos los jinetes de la muerte, 2016). Esto antes de conocerse el video en el que Otoniel dice estar dispuesto a que los hombres bajo su mando se sometan a la justicia.

Ya conocido el video la posición de ambos medios a favor del sometimiento -y en contra de un acuerdo como el logrado con las FARC- es clara. *Someter al Clan del Golfo*, titula El Espectador su editorial del 6 de septiembre de 2017; *Un anuncio esperanzador*, titula El Tiempo su editorial de ese mismo día.

En el primero, El Espectador asegura que la decisión del Clan del Golfo de someterse a la justicia se debe a que sus miembros están “asfixiados” y resalta que estemos hablando de sometimiento y no de otra cosa. “No hay la menor posibilidad de que los colombianos acepten a las bandas criminales como actores políticos” (Someter al Clan del Golfo, 2017).

El Tiempo, en su editorial, dice lo mismo pero con otras palabras. Asegura que los golpes que se le han propinado a esta estructura le han hecho entender que la única opción “para el crimen es someterse a la justicia o exponerse a recibir toda la fuerza del Estado” (Un anuncio esperanzador, 2017).

Resalta, a su vez, que la posibilidad “de tener fuera del juego a este grupo (...) es clave para la seguridad en el posconflicto”, pero que esto sólo será posible en el entendido de que hablamos de un sometimiento y no de una negociación.

El Espectador vuelve a referirse al posible sometimiento del Clan del Golfo en otras dos editoriales; El Tiempo hace lo propio en otras tres:

En el primero de dos editoriales, El Espectador reconoce la muerte en combate de Manuel Aristides Meza, alias El Indio, tercero al mando del Clan del Golfo, como “otro motivo para que el Congreso apruebe con celeridad” el proyecto de ley presentado por el gobierno para el sometimiento de las bandas criminales.

Señala, a su vez, que este operativo “demuestra que la estrategia de ofrecer, al mismo tiempo, garrote y oportunidad de salida, está funcionando. Las organizaciones criminales del país (...) ya tienen muy claro que si no aprovechan la voluntad de este Gobierno de someterlas a la justicia de manera pacífica, seguirán en una guerra poco rentable y que seguramente perderán” (Otro golpe al Clan del Golfo, 2018).

Concluye que “calculando el costo de seguir combatiendo a estas organizaciones, con los beneficios de tenerlas en procesos judiciales y tras las rejas, sin duda la salida negociada representa más ventajas para la sociedad colombiana” (Otro golpe al Clan del Golfo, 2018).

Por su parte en *Insistir en la paz*, publicado el 12 de julio de 2018, señala como un acierto del entonces presidente Juan Manuel Santos que, ya finalizando su mandato, trate de sacar adelante el sometimiento a la justicia del Clan del Golfo y el proceso de paz con el ELN (Insistir en la paz, 2018).

Aunque señala, en concordancia con lo hasta aquí expuesto, que es muy diferente un proceso de paz con esa guerrilla, que un sometimiento a la justicia por parte del Clan del Golfo, al que califica como un cartel del narcotráfico.

El Tiempo, por su parte, en un primer editorial reacciona a un ataque en San Pedro de Urabá. Dice, en respuesta, que el Gobierno debe “garantizar que sobre estos criminales caiga todo el peso de la ley” y que estos criminales no merecen nada distinto a ser perseguidos. “Actuando así no merecen nada distinto a un severo castigo y el total repudio de los colombianos” (El desafío del Clan, 2018).

En otro editorial aclara que esta ley para el sometimiento del Clan del Golfo no incluye a las disidencias de las FARC (Aclaración necesaria, 2018); y en otro, celebra su promulgación (La ley para las bandas, 2018).

En resumen: El Tiempo y El Espectador, considerados por el Clan del Golfo como “los medios oficiales” del Estado, A) no reconocen el discurso de esta estructura criminal y, en cambio B) reconocen o, mejor, dan mayor fuerza al discurso estatal. Lo que explica C) que no reproduzcan, por ejemplo, el nombre Autodefensas Gaitanistas de Colombia, como el Clan del Golfo se autoideintifica, sino que hablen de D) bandas criminales, simple y sencillamente.

En este esquema hay una excepción: que E) ambos medios se refieren al video en el que Otoniel habla de un posible sometimiento a la justicia. Mejor dicho: en reconocimiento. Pero F) lo hacen dándole prelación al discurso estatal. Es decir: a las palabras de entonces presidente Juan Manuel Santos.

A su vez, G) se muestran favorables a un sometimiento a la justicia, más cercano a los intereses del Gobierno, que a H) una negociación política como lo pretendía, en un primer momento, el Clan del Golfo. Es decir: I) un discurso, el estatal, se impuso al otro: precisamente: el que hemos analizado y que se torna, en un juego de palabras, irreconocible.

## 5. Conclusiones

Si, como lo dice Esquilo, la verdad “es la primera víctima de la guerra”, es porque, en la confrontación, cada bando crea su propia “verdad”, sea para justificarse, sea para atacar al otro. El discurso es, en ese sentido, un arma y comprender la forma en la que un actor armado hace uso de ella es adentrarse, de lleno, en las confrontaciones. Por un lado, el Estado y su discurso hegemónico. Por el otro, los actores que pretenden disputarle su poder y su discurso contrahegemónico.

Con estos presupuestos me he acercado al discurso del Clan del Golfo. No con el objetivo de realizar un examen de coherencia (del que el Clan del Golfo habría salido mal librado) sino para comprender, desde su discurso, a este actor armado. Entendiendo que el discurso, como cualquier materia signifiante, surge en un momento y en un lugar. Es decir: se produce en unas condiciones determinadas que hacen que ese discurso sea de esa manera y no de otra.

He explicado, inicialmente, la importancia que tiene que el Clan del Golfo haya optado por difundir su discurso por medio de la Web. Verón (2013) señala que los “procesos de la circulación son el nuevo gran campo de batalla y esa guerra apenas ha comenzado”. El conflicto colombiano no es la excepción. No hay que creer que el conflicto se reduce a las confrontaciones armadas; en el campo del discurso también se pelea.

Por eso, precisamente, he recurrido a Eliseo Verón para entender el discurso del Clan del Golfo, porque pese a que el argentino nunca utilizó su esquema para analizar el discurso de un grupo armado ilegal, su esquema da elementos para ello y para comprender, más profundamente, los conflictos que se dan en la semiosis social misma. En este caso, entre el Clan del Golfo y quienes, según este, han querido desvirtuar su naturaleza.

Tomando a Ricoeur, he desentrañado lo que podríamos llamar la identidad narrativa del Clan del Golfo. Un ejercicio clave si entendemos, a su vez, que esta identidad es clave con miras a un proceso de paz o a un sometimiento a la justicia.

En este sentido, he identificado la manera en la que el Clan del Golfo crea un mito fundacional mediante el que pretende justificar su lucha como la continuación de lo hecho por las AUC -de quienes se pretende heredero en cuanto a producto del fallido proceso entre las AUC y el Gobierno- y por Gaitán -a quien considera su ejemplo a seguir..

He revelado, a su vez, la forma en la que este grupo armado ilegal se identifica -y, a la vez, construye un discurso- con miras a un prodestinatario, un paradesinatario y un contradestinario. Llegando a un esquema en el que, por ejemplo, la FARC emerge como paradesinataria de su discurso; mientras que el ELN lo hace como contradestinario.

He llegado, finalmente, a lo que considero el eje del discurso de este grupo armado ilegal: la disyuntiva paz (con nosotros) / guerra (sin nosotros). Lo que constituye una amenaza y una advertencia para el posconflicto respecto a la posibilidad de que el Clan del Golfo no se someta a la justicia y, en cambio, se convierta en protagonista del posconflicto, como el grupo que ocupe los espacios dejados por las FARC.

En paralelo, he analizado si, en reconocimiento, los medios de comunicación (que el Clan del Golfo enuncia como “medios oficiales del Estado”) han atendido al discurso del Clan del Golfo. A lo que hay que responder que de ninguna forma. Los medios, pese a reconocer la existencia del Clan del Golfo, han hecho como si su discurso no existiera. Como si, pese a ser un actor, no fuera un interlocutor.

Se trata de una omisión peligrosa y evidencia, de alguna forma, un profundo desconocimiento por parte de los medios de comunicación respecto a este grupo armado y la amenaza que encarna.

En resumen: mediante su discurso el Clan del Golfo pone al Estado e incluso a la sociedad en un dilema complicado: o hay negociaciones o no va a haber paz. Pese a que el Clan del Golfo dice que no es una amenaza, su discurso, en general, apunta en otra dirección.

Si el Estado, y si la sociedad, no hace algo al respecto, se corre el riesgo de que este actor se fortalezca y se dé una continuación del conflicto, con otros protagonistas y que la anhelada paz se aleje cada vez más.

En su informe sobre los GAPD, el CNMH, asegura que es “fundamental replantear en la política pública el componente de justicia y persecución, de manera que se avance en una comprensión integral de los patrones de macrocriminalidad y las diversas formas en que se vinculan estas diferentes organizaciones”.

Agrega que “ese es el insumo básico para construir una política pública adecuada, en función de abordar el fenómeno desde la perspectiva de una efectiva judicialización, pero también de un esquema de justicia especial para este tipo de organizaciones”. (CNMH, 2016).

Este texto se escribe en esta dirección y pretende, desde un enfoque distinto, dar elementos para esa política pública que el CNMH menciona. Es cierto que desde el gobierno de Juan Manuel Santos se viene hablando de un posible sometimiento a la justicia por parte del Clan del Golfo y que ya se tiene una ley en ese sentido: la 1908 de 2018.



No obstante, el actual gobierno, al parecer, puso pausa a este proceso. Hay que confiar, no obstante, en que tarde que temprano este proceso se dé y que la ley 1908 no quede como letra muerta o que el sometimiento del Clan del Golfo sea un fracaso como el del ERPAC, estructura criminal de la cual apenas una tercera parte de sus integrantes se sometió a la justicia, en 2011.

De darse un proceso adecuado, el resultado puede ser no sólo el sometimiento de la mayor banda criminal del país sino, reitero, un paso para la consolidación de la tan golpeada paz.

No podemos seguir hablando de actores como este como nuevos actores del conflicto. Ya se van a cumplir 11 años de la desmovilización de las AUC y de la aparición de las llamadas bandas criminales. De acuerdo con el CNMH, 2.518 personas han muerto a manos de estos grupos armados ilegales y 574.806 han sido victimizadas. (CNMH, 2016). Es tiempo de darle a este problema la importancia se merece sin que eso se confunde, de esta forma, con reconocerle al Clan del Golfo una naturaleza de la que, quizás, carece.

Este estudio, de nuevo, pretende ser un aporte en ese sentido y dejar varias inquietudes respecto a un discurso desatendido y a las implicaciones que este tiene en un momento en el que creemos –puede que equivocadamente- que el conflicto se acerca a su fin.

En la eventualidad de que el Clan del Golfo se someta o de que se inicien conversaciones, este estudio puede aportar para que se entienda el discurso de este actor armado y eso redunde en una mayor comprensión de lo que quiere y la forma en la que se identifica esta organización, por ejemplo, para provecho de las autoridades judiciales que atiendan su proceso de sometimiento. No hay mejor forma de dialogar que entender, primero, lo que mi interlocutor quiere decir.

## Bibliografía:

Aclaración necesaria (2018, marzo). *El Tiempo*. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/opinion/editorial/aclaracion-necesaria-de-que-las-disidencias-de-las-farc-no-tendran-beneficios-198100>

Acuerdo con las Farc: un hito en la dirección correcta (2016, agosto). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/layout/101-editorial-acuerdo-con-las-farc-un-hito-en-la-direccion-correct>

Andan sueltos los jinetes de la muerte (2016, abril). *El Espectador*. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/opinion/editorial/andan-sueltos-los-jinetes-de-muerte-articulo-625062>

ANGARITA, Pablo Emilio; GALLO, Héctor; RUIZ, Adriana; JIMÉNEZ, Inés; LONDOÑO, Daniela; MEDINA, Gonzalo; LONDOÑO, Hernando; MESA, Jaime Andrés; RAMÍREZ, Mario Elkin. (2015). La construcción del enemigo en el conflicto armado colombiano 1998-2010. Sílabo. Medellín.

Ante la muerte de Inglaterra (2017, noviembre). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <https://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/layout/157-ante-la-muerte-de-inglaterra>

Aspectos a conocer de las AGC (2016, febrero). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/2011-03-31-04-24-46/32-uncategorised/64-preguntas-para-la-entrevista-a-desarrollarse-con-el-vocero>

AUSTIN, John (1971). *Cómo hacer cosas con palabras y acciones*. Editorial Paidós. Buenos Aires.

Avances y retrocesos (2017, mayo). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:  
<http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/layout/133-editorial-avances-y-retrocesos>

BAJTIN, Mijail (1989). *Teoría y estética de la novela*. Taurus. Madrid.

----- (1994). *El método formal en los estudios literarios: introducción crítica a una poética sociológica*. Alianza Editorial. Madrid.

----- (1999). *Estética de la creación verbal*. Siglo XXI Editores. Madrid.

----- (2005). *Problemas de la poética de Dostoievski*. Fondo de Cultura Económica. México.

BENVENISTE, Émile (1999). *Problemas de lingüística general II*. Siglo XXI Editores. México.

BERGER, Peter; Luckmann, Thomas (2003). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu. Buenos Aires.

Carta abierta para los colombianos (2017, septiembre). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:  
<http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/2011-11-25-07-20-55/32-uncategorised/147-carta-abierta-para-los-colombianos>

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA. (2016). Grupos Armados Posdesmovilización (2006 - 2015) Trayectorias, rupturas y continuidades. CNMH. Bogotá.

‘Clan Úsuga’, nuevo nombre de ‘Los Urabeños’ (2014, abril). *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/clan-usuga-nuevo-nombre-de-los-urabeños-articulo-488816>

Comunicado (2016, julio). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <https://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/2011-11-25-07-20-55/98-instrucciones>

Comunicado 12 abril 2016 (2016, abril). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <https://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/2011-11-25-07-20-55?start=25>

Comunicado Abril 22 2016 (2016, mayo). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <http://www.autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/module-styles/87-comunicado-abril-22-2016>.

Comunicado agosto 16 de 2016 (2016, agosto). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/module-styles/100-comunicado-agosto-16-de-2016>

Comunicado: diciembre 13 de 2017 (2017, diciembre). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:  
<https://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/module-styles/160-comunicado-diciembre-13-de-2017>

Comunicado Marzo 29 de 2016 (2016, marzo). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:  
<http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/module-styles/77-comunicado-marzo-29-de-2016>

Comunicado: mayo 30 de 2018 (2018, junio). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:  
<https://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/2011-11-25-07-20-55/184-comunicado-mayo-30-de-2018>

Comunicado MINJUSTICIA (2017, septiembre). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:  
<http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/2011-11-25-07-20-55/149-comunicado-minjusticia>

Comunicado Junio 7 de 2016 (2016, junio). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:  
<http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/module-styles/91-comunicado-junio-7-de-2016>

Comunicado 22 de Mayo (2016, mayo). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:  
<http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/module-styles/89-comunicado-22-de-mayo>

Comunicado 18 de octubre de 2017 (2017, octubre). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:

<https://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/32-uncategorised/153-comunicado-18-de-octubre-de-2017>

Comunicado: julio 27 de 2018 (2018, julio). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:

<https://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/2011-11-25-07-20-55/188-comunicado-julio-27-de-2018>

Comunicado a la opinión pública (2016, julio). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:

<http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/module-styles/96-comunicado-a-la-opinion-publica-15-julio-de-2016>

Comunicado a la opinión pública (2017, mayo). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:

<http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/32-uncategorised/134-comunican-a-la-opinion-publica>

Comunicado octubre 8 de 2016 (2016, octubre). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:

<http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/module-styles/108-comunicado-octubre-8-de-2016>

Conversaciones con el ELN: desasogiego permanente (2017, junio). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:

<http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/layout/137-conversaciones-con-el-eln-desasogiego-permanente>

Corrupción, el enemigo de la paz (2017, abril). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <https://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/layout/132-editorial-corrupcion-el-enemigo-de-la-paz>

CHARAUDEAU, Patrick (2002). ¿Para qué sirve analizar el discurso político? En: *deSignis*, No. 2, pp. 109-124

De reflexiones y propuestas (2016, abril). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/layout/86-editorial-de-reflexiones-y-propuestas>

DE ÍPOLA, Emilio (1983). *Ideología y discurso populista*. Folios Ediciones. Buenos Aires.

¿Dónde está la paz territorial? (2017, julio). *El Espectador*. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/opinion/editorial/donde-esta-la-paz-territorial-articulo-702386>

DUCROT, Oswald (2001). *El decir y lo dicho*. Edicial. Buenos Aires.

DUQUE, Lisandro (2013). La far. *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/la-far-columna-433453>

EAGLETON, Terry (1997). *Ideología: una introducción*. Editorial Paidós. Buenos Aires.

Editorial: unas aclaraciones necesarias (2018, enero). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:

<https://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/layout/166-editorial-unas-aclaraciones-necesarias>

Editorial: Un nuevo año cargado de sueños y esperanzas (2018, enero). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <https://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/layout/162-editorial-un-nuevo-ano-cargado-de-suenos-y-esperanzas>

El 9 de abril: más que un aniversario (2017, abril). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/32-uncategorised/131-el-9-de-abril-mas-que-un-aniversario>

El año que hoy termina (2016, diciembre). *El Tiempo*. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/opinion/editorial/el-ano-que-hoy-termina-editorial-el-tiempo-31-de-diciembre-de-2016-52955>

El asesinato de líderes sociales (2016, noviembre). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/layout/114-el-asesinato-de-lideres-sociales>

El Chocó no tiene paz (2017, marzo). *El Espectador*. Recuperado de: <http://www.elspectador.com/opinion/editorial/el-choco-no-tiene-paz-articulo-683597>

El conflicto en el Chocó (2017, marzo). *El Tiempo*. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/opinion/editorial/el-conflicto-en-el-choco-10-de-marzo-de-2017-66052>



El crimen organizado (2018, mayo). *El Tiempo*. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/opinion/editorial/el-crimen-organizado-se-tiene-que-enfrentar-con-mas-fuerza-213852>

El desafío del Clan (2018, abril). *El Tiempo*. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/opinion/editorial/el-desafio-del-clan-clan-usuga-204554>

El ELN: de error en error hasta el error final (2017, noviembre). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <https://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/layout/156-el-eln-de-error-en-error-hasta-el-error-final>

El Eln en la encrucijada (2016, agosto). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/layout/99-eitorial-el-eln-en-la-encrucijada>

El ELN: problemas de perspectiva (2017, febrero). 10 de febrero de 2017. *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/layout/124-el-eln-problemas-de-perspectiva>

El futuro político de las Farc (2016, septiembre). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/layout/102-el-futuro-politico-de-las-farc>

El imperativo moral de proteger a los desmovilizados (2018, enero). *El Espectador*. Recuperado de:

<https://www.elspectador.com/opinion/editorial/el-imperativo-moral-de-proteger-los-de-smovilizados-articulo-733873>

El nuevo nombre de las bandas criminales (2016, mayo). *El Espectador*. Recuperado de:

<http://www.elspectador.com/opinion/editorial/el-nuevo-nombre-de-bandas-criminales-articulo-631114>

El proceso de paz, ¿justificación para todo? (2016, mayo). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:

<http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/layout/88-editorial-4-de-mayo>

El pueblo rinde honores a nuestro comandante (2017, septiembre). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:

<https://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/2011-03-31-04-24-46/32-uncategorised/146-el-pueblo-rinde-honores-a-nuestro-comandante>

El siguiente escalón de la paz (2017, febrero). *El Tiempo*. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/opinion/editorial/el-siguiente-escalon-de-la-paz-editorial-el-tiempo-53633>

El Tercer Actor (2016, abril). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/2011-03-31-04-22-51>

El triunfo del No en el plebiscito (2016, octubre). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:

<http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/layout/107-el-triunfo-del-no-en-el-plebiscito>

ESTRADA, Fernando (2001). La retórica del paramilitarismo. Análisis del discurso en el conflicto armado. En: Revista Análisis Político. No. 44

Estatutos de Constitución y Régimen Disciplinario (2016, febrero). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/estatutos-agc>

Familia Gaitán rechaza uso de su nombre por parte de Bacrim (2016, abril). *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/familia-gaitan-rechaza-uso-de-su-nombre-parte-de-bacrim-articulo-625146>

FABBRI, Paolo; MARCARINO, Aurelia (1985). El discurso político. En: *Carte Semiotiche*, No.1, pp. 9-22

Farc: el espinoso camino hacia la civilidad (2017, febrero). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/layout/125-farc-el-espinoso-camino-hacia-la-civilidad>

GOFFMAN, Erving (1989). La presentación de la persona en la vida cotidiana. Amorrortu. Buenos Aires.

GONZÁLEZ, Jorge Enrique (2016). Análisis Cultural Hermenéutico. Serie Pensamiento Analógico No. 8. Círculo Hermenéutico. Buenos Aires.

GREIMAS, A. J.; COURTÉS, J. (1990). Diccionario razonado de la teoría del lenguaje. Editorial Gredos. Madrid.

¿Hacia un nuevo acuerdo de paz? (2016, noviembre). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:  
<http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/layout/112-hacia-un-nuevo-acuerdo-de-paz>

Historia (2016, marzo). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:  
<http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/historia>

Incertidumbre (2017, octubre). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:  
<https://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/layout/151-incertidumbre>

Insistir en la paz (2018, julio). *El Espectador*. Recuperado de:  
<https://www.elespectador.com/opinion/editorial/insistir-en-la-paz-articulo-799758>

Jorge Eliécer Gaitán: un líder auténticamente popular (marzo, 2016). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:  
<http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/jorge-eliecer-gaitan/76-jorge-eliecer-gaitan-un-lider-autenticamente-popular>

KRISTEVA, Julia (1997). Bajtin, la palabra, el diálogo y la novela. En: NAVARRO, Desiderio (ed.) (1997). Intertextualité. Francia en el origen de un término y el desarrollo de un concepto. Casa de las Américas. La Habana.

La ley para las bandas (2018, junio). *El Tiempo*. Recuperado de:  
<https://www.eltiempo.com/opinion/editorial/la-ley-para-las-bandas-jep-237200>

La naturaleza de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (2017, abril). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:  
<http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/layout/130-editorial-la-naturaleza-de-las-autodefensas-gaitanistas-de-colombia>

Las advertencias del vicepresidente al Clan del Golfo (2017, septiembre). *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/las-advertencias-del-vicepresidente-al-clan-del-golfo-articulo-711840>

Lo que hay en un nombre (2016, junio). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/module-styles/92-editorial-14-junio>

Los están matando (2016, diciembre). *El Tiempo*. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/opinion/editorial/los-estan-matando-articulo-670851>

Mensaje al Santo Padre Francisco (2017, septiembre). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/32-uncategorised/148-mensaje-al-santo-padre-francisco>

MUNERA, Leopoldo (2005). Poder (trayectorias de un concepto). En: *Colombia Internacional*, No. 62, pp 32-49

No podemos acostumbrarnos a las masacres (2018, julio). *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/editorial/no-podemos-acostumbrarnos-las-masacres-articulo-803431>

No todo lo que brilla es oro (2017, enero). *El Tiempo*. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/opinion/editorial/no-todo-lo-que-brilla-es-oro-editorial-el-tiempo-54069>

Otro golpe al Clan del Golfo (2018, marzo). *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/editorial/otro-golpe-al-clan-del-golfo-articulo-747025>

Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en la posesión de los magistrados José Fernando Reyes, de la Corte Constitucional y Oswaldo Giraldo, del Consejo de Estado (2017, septiembre). *Presidencia de la República*. Recuperado de: <http://es.presidencia.gov.co/discursos/170905-Palabras-del-Presidente-Juan-Manuel-Santos-en-la-posesion-de-los-magistrados-Jose-Fernando-Reyes-de-la-Corte-Constitucional-y-Oswaldo-Giraldo-del-Consejo-de-Estado>

PÊCHEUX, Michel (1978). *Hacia el análisis automático del discurso*. Editorial Gredos. Madrid.

Plebiscito por la paz (2016, julio). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/layout/97-plebiscito-por-la-paz>

Policía Urabá lamenta el recibimiento ciudadano a alias Inglaterra, en Carepa (2017, noviembre). *Caracol Radio*. Recuperado de: [http://caracol.com.co/emisora/2017/11/26/medellin/1511711744\\_021219.html](http://caracol.com.co/emisora/2017/11/26/medellin/1511711744_021219.html)

¿Por qué no prohibir el paramilitarismo? (2017, agosto). *El Espectador*. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/opinion/editorial/por-que-no-prohibir-el-paramilitarismo-articulo-709505>

Presentación: Frente Juan de Dios Úsuga David – AGC (2017, enero). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:

<http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/2011-03-31-04-24-46/32-uncategorised/121-presentacion-frente-juan-de-dios-usuga-david-agc>

Presentación: Frente Francisco José Morelo Peñate AGC (2016, diciembre). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <https://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/32-uncategorised/117-presentacion-frente-francisco-jose-morelo-penate-agc>

¿Qué conduce a los procesos con el Eln al fracaso? (2018, febrero). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <https://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/layout/167-editorial-que-conduce-a-los-procesos-con-el-eln-al-fracaso>

Regresamos a la red mundial de datos (2016, febrero). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/32-uncategorised/66-editorial-regresamos-a-la-red-mundial-de-datos>

¿Revive un problema conocido? (2018, agosto). *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/editorial/revive-un-problema-conocido-articulo-808386>

RICOEUR, Paul (1996). *Sí mismo como otro*. Siglo Veintiuno Editores. México.

SEARLE, John (2001). *Actos de habla: ensayo de filosofía del lenguaje*. Cátedra. Barcelona.

SCOLARI, Carlos (2008). *Hipermediaciones: elementos para una teoría de la comunicación digital interactiva*. Editorial Gedisa. Barcelona.

------(2015). Los ecos de McLuhan: ecología de los medios, semiótica e interfaces. En: Palabra Clave, Vol. 18, No. 4, pp. 1025-1056.

Someter al Clan del Golfo (2017, septiembre). *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/editorial/someter-al-clan-del-golfo-articulo-711871>

THOMPSON, John (2002). Ideología y cultura moderna: Teoría Crítica social en la era de la comunicación de masas. Universidad Autónoma Metropolitana. México.

Trabajo social de las AGC (2016, octubre). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <https://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/32-uncategorised/105-trabajo-social-de-las-autodefensas-gaitanistas-de-colombia-2>

Treinta años de una violencia que no superamos (2017, agosto). *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/editorial/treinta-anos-de-una-violencia-que-no-superamos-articulo-708011>

VAN DIJK, Teun (1999) ¿Qué es el análisis del discurso político? En: VAN DIJK, Teun; MENDIZÁBAL, Iván (1999). Análisis del discurso social y político. Abya-Yala. Quito.

Un anuncio esperanzador (2017, septiembre). *El Tiempo*. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/opinion/editorial/un-anuncio-esperanzador-sometimiento-del-clan-usuga-127526>

Un gran descubrimiento (2017, marzo). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de:



<http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/layout/127-un-gran-descubrimiento>.

Un nombre y la memoria de Gaitán (2016, abril). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/2011-11-25-07-20-55/81-un-nombre-y-la-memoria-de-gaitan>

Un oportuno llamado (2017, marzo). *Autodefensas Gaitanistas de Colombia*. Recuperado de: <http://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/layout/129-un-oportuno-llamado>

Un reto inaplazable (2016, septiembre). *El Tiempo*. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/opinion/editorial/un-reto-inaplazable-editorial-el-tiempo-7-de-septiembre-de-2016-54559>

VERÓN, Eliseo (1987). La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política. En: AA.VV. El discurso político. Lenguajes y acontecimientos. Hachette. Buenos Aires.

----- (1993). La semiosis social. Fragmentos de una teoría de la discursividad. Editorial Gedisa. Barcelona.

----- (1995). Semiosis de lo ideológico y del poder. Secretaría de Extensión Universitaria. Buenos Aires.

----- (2004). Fragmentos de un tejido. Editorial Gedisa. Barcelona.

------(2013). La Semiosis Social II: Ideas, Momentos, Interpretantes. Paidós.  
Buenos Aires.

VERÓN, Eliseo; Sigal, Silvia. (2003). Perón o muerte: los fundamentos discursivos del  
fenómeno peronista. Eudeba. Buenos Aires.

VOLÓSHINOV, Valentín (1973). El signo ideológico y la filosofía del lenguaje.  
Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires.

------(2009). El marxismo y la filosofía del lenguaje. Ediciones  
Godot. Buenos Aires.

YUS, Francisco (2001). Ciberpragmática. Editorial Ariel. Barcelona.